BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 7 de Julio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6149

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Julio próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE MARINA

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Autorización para habilitar el depósito A para almacenamiento de mercaderías peligrosas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que solicita se habilite el depósito A o el B para almacenamiento de las mercaderías que sin ser inflamables están consideradas como peligrosas o perjudiciales; atento lo informado, y

Considerando:

Que con la medida propuesta se obtendrá un mayor aumento de la renta fiscal y se beneficiará el comercio importador.

Que de los dos depósitos que se indican ofrece mayores ventajas el A por su proximidad a la plazoleta proyectada,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para habilitar el depósito A con destino al almacenamiento de las mercaderías que sin ser inflamables estén consideradas como peligrosas o perjudiciales.

La nombrada repartición adoptará las medidas a fin de evitar que en el mencionado depósito se almacenen mercaderías generales conjuntamente con las que se ha hecho mención, a cuyo efecto se suprimirá el giro de aquellas hasta su completo retiro, si es que no resulta más conveniente el traslado inmediato al depósito B de la misma sección.

Diríjase nota al Ministerio de Obras Públicas encareciéndole la urgencia que existe en que se inicien a la brevedad posible las obras de la nueva plazoleta.

Hágase saber a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

C. H. Walker y Cía. — Protesta archivada

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la presentación de los señores C. H. Walker y Cía., Ltda., manifestando que protestan del proceder de la Aduana de la Capital al exigirles el cobro de derechos por un cargamento de madera de pino spruce de Oregón, destinado a las obras de construcción del nuevo puerto de la Capital, llegado en el vapor «Thode Fagelund»; y

Considerando:

Que la presentación de los señores C. H. Walker y Cía., Ltda., importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que, en consecuencia, este Ministerio no tiene por que abrir discusión ni fundar una resolución sobre un punto que aún no está planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, y previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Permisos sin efecto

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Visto la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide se deje sin efecto los permisos acordados a los Sres. Battista y Perotti, Salas y Cía., José Bosco y Pedro Gana, para la descarga de tierra en los terrenos del citado puerto, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la expresada Dirección, los concesionarios aludidos no cumplen con las condiciones contenidas en las respectivas concesiones,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los permisos acordados a los Sres. Battista y Perotti, Salas y Cía., José Bosco y Pedro Gana, para la descarga de tierra en los terrenos del Puerto de la Capital.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita se les autorice para renovar la letra Nº 62, que entregó ante la Aduana de la Capital, en caución de de los derechos correspondientes a diversos materiales introducidos por el vapor «Askehall»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación que se solicita de la letra Nº 62, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que solicita autorización para renovar la letra Nº 61, que entregó a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a diversos materiales introducidos por el vapor «Askehall»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 61, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Protesta archivada

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, manifestando que protesta del proceder de la Aduana de la Capital, al exigirle el cobro de derechos por diversos materiales viejos que ha vendido a particulares, y

Considerando:

Que la presentación de la Empresa importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que, en consecuencia, este Ministerio no tiene por que abrir discusión ni fundar una resolución sobre un punto que aun no está planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para su archivo, y previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

López Alfonso. — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Visto la presentación del Sr. Alfonso López, en la que solicita se deje sin efecto el reparo Nº 217, formulado por la Contaduría General, por diferencia en el aforo de una partida de impermeables; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que como lo informa la Aduana de Bahía Blanca, se trata de impermeables averiados y usados, circunstancia que se hizo constar en el respectivo sumario por el Vista encargado de verificar la mercadería y que se omitió de incluir en el parcial remitido a la Contaduría General para justificar el ingreso a Rentas Generales de la suma percibida por los derechos correspondientes.

Que esta circunstancia hace improcedente el reparo de que se reclama,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva, a los efectos ulteriores.

CARBÓ.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de cincuenta cajones, conteniendo piedra de portland labrada, llegados en el vapor «Pardo», y destinada a la construcción de la Torre Reloj, con que la colectividad británica obsequiará a la Nación Argentina en conmemoración de su primer centenario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, (Aviso número 67.886), venida en el vapor «Araguaya», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del señor Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal, (Aviso número 68.118), venida en el vapor «Brasile», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de

fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal, (Aviso número 69.328), venida en el vapor «Duca degli Abruzzi», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Visto este expediente, relativo al libre despacho de dos cajones conteniendo telas pintadas por el pensionado en Europa D. Mario Pedro Arata; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a fs. 6, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933, la exoneración de los derechos correspondientes a las telas de referencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita,

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el libre despacho de diez y ocho bultos llegados en el vapor «Vauban», conteniendo materiales especiales de estudio, destinados al Observatorio Astronómico de Córdoba, y

Considerando:

Que la introducción de los útiles de que se trata responde a fines científicos de carácter público y de interés general para la enseñanza.

Que, en consecuencia, la franquicia que se solicita encuadra en la que el Art. 9 de la Ley Nº 4933, consagra en favor de los útiles para los establecimientos de enseñanza pedidos por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Municipalidad de la Capital. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 1º de 1914.

Vista la nota de la Municipalidad de la Capital, en la que solicita libre despacho de una estatua de mármol y dos jarrones de porcelana destinados al teatro «Colón»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Méndez Lino M. — Autorización para transportar 800 toneladas de cereales desde el Puerto Arce a Diamante.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Vista la solicitud del señor Liro M. Méndez, en la que pide se le permita transportar por agua desde el Puerto Arce a Diamante 800 toneladas de cereales y embarcar en este puerto con destino al primero mercaderías generales destinadas al consumo de esa plaza; atento lo informado, y

Considerando:

Que el mal estado de los caminos hace imposible el envío a Puerto Arce de un Guarda de la Receptoría de Victoria, para fiscalizar la operación de embarque de cereales en aquél puerto.

Que esa dificultad puede subsanarse con la intervención de la Receptoría de Diamante,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción, la autorización que se solicita bajo las siguientes condiciones:

a) El recurrente solicitará oportunamente de la Receptoría de Diamante la habilitación accidental del puerto Arce y abonará el impuesto que prescribe el Decreto de 29 de Julio de 1897.

b) La conducción de los cereales se efectuará con el pasavante a que se refieren los Arts. 3 y 4, del Decreto de 22 de Febrero de 1886.

Comuníquese a la Receptoría de Victoria, y pase a la de Diamante para la reposición de los sellos, y efectos correspondientes.

CARBÓ.

Policía de la Capital. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 1º de 1914.

Visto la nota de la Jefatura de Policía de la Capital, transmitida por el Ministerio del Interior, en la que solicita el libre despacho de cuatro cajones, llegados en el vapor «Highland Brae», conteniendo diez bombitas Tozer para el servicio del Cuerpo de Bomberos de la Capital, y

Considerando:

Que las bombitas de que se trata, son elemento de empleo directo e indispensable en un servicio de seguridad pública,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Vassallo J. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que solicita se le permita rectificar el manifiesto Nº 84.078 en el que se declaró cucharitas de acero niquelado, siendo que el verdadero contenido es hierro batido trabajado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según resulta de lo informado, el despacho respectivo se encontraba en la Oficina de Vistas, al presentarse el pedido de rectificación.

Que, por consiguiente, en el presente caso no son aplicables las disposiciones del Decreto de fecha 29 de Mayo último, que autoriza la rectificación de los manifiestos que se encuentren sin trámite en la Oficina de Registros.

Que además de los documentos complementarios del despacho no resulta evidenciado el error que se alega por el recurrente,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 27 de Junio de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el Consejo Nacional de Educación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo, para las Escuelas Normales que a continuación se expresan:

Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital: — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Zoología y Botánica (una cátedra), Sr. José M. de la Rúa, y nómbrase en su reemplazo a contar desde el 30 de Mayo último, al Profesor Normal, D. Valentín Mestroni, en cambio del puesto de Subregente que dessempeña en la misma.

Escuela Normal Nº 5 de la Capital: — Acéptase la renuncia que por haberse jubilado, presenta el Profesor de Historia (una cátedra), Sr. Clemente L. Fregeiro, y nómbrase en su reemplazo, a contar del 30 de Mayo ppdo., al Dr. Federico Tobal.

Escuela Normal de Paraná: — Nómbrase, a contar desde el 3 del corriente mes, Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra cada uno), a los señores Antonio Sagarna, Miguel Laurencena (hijo) y Pedro E. Martínez; Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas cada uno), a los Sres. Eduardo Lafferriere e Isauro P. Maglione, este último, en cambio de una Dirección de Grado, que atendía en propiedad; Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra de Cosmografía y Topografía, una de Higiene y Zoología y una de Química, respectivamente), a los Sres. César Menegazo, Francisco Medus y Alberto Saravi, con imputación al Item 224 del Presupuesto vigente; Profesor de Idiomas Extranjeros (una cáteura de Francés), al Sr. Arturo Larroche; Profesoras de Grado: a la Sra. Amelia Lafferriere de Guisandes, en lugar de la señora de Belbey, que pidió su traslado a la Capital, y con antigüedad del 1º de Mayo ppdo., al Sr. Agustín Rossi, en reemplazo del Sr. Maglione, que pasa a desempeñar una cátedra; a las señoritas María del Carmen Rodríguez, Josefa Osinalde y Amalia Baliño y al Sr. Enrique A. García, estos cuatro con antigüedad del 1º de Marzo último; Profesora de Música, para una nueva cátedra del Departamento de Aplicación, provisionalmente, hasta que la Comisión encargada de recibir las pruebas a los aspirantes, se expida al respecto, a la Srta. Delia Pérez Colman, con imputación al Item 224 del Presupuesto vigente; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Srta. Argentina T. Martínez, debiendo la Dirección del Establecimiento, designar las personas que deberán ocupar los puestos de Celadores vacantes.

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba): — Acéptase con fecha 3 del corriente, la renuncia presentada por la Maestra de Grado Srta. Tomasa Sosa.

Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe: — Nómbrase, a contar del 5 del corriente: Auxiliar de Secretaría, a la Sra. María S. de Arias; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Economía Política, Curso del Profesorado), al Sr. Pedro N. Arias; Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía, Curso del Profesorado), a la Srta. María Luisa Resoagli; Profesores de Ciencias y Letras (una cátedra de Matemáticas cada uno), al Sr. Manuel Alvarez Prado, a la Srta. Justa Galloso y al Sr. Arturo Salowitz, este último para el Curso del Profesorado; Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras de Física y Química, para el curso del Profesorado, e Historia Natural), al Sr. Miguel Bordato; Profesoras de Idiomas Extranjeros (una cátedra de Francés, cada una), a las señoritas Julia Casela y Lucía Moracchini y a la Sra. Vicenta R. de Bordato; Profesora de Idiomas Extranjeros (dos cátedras de Inglés, Curso del Profesorado), a la Srta. Lucía Despuys; Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Srta. María E. Rei, en cambio de la Ayudantía de Gabinetes, que desempeña; Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Srta. Amelia Villarroel; Jefe de Celadores, a la Srta. Julia J. Buschiazzo; Celadoras (una celaduría a cada una) á las Srtas. María E. Rei, Albina Lucero, Isabel Petit, Laura Beraldo y J. Schole; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Srta. Dora Flores Luna; Profesoras de Grado, a las Srtas. Inés Giqueaux y Justina Albornoz.

Escuela Normal de Lomas de Zamora: — Nómbrase, a contar del 3 del corriente: Maestros de Grado, a la Srta. Rosalía Roldán Zunino y al Sr. Marco Aurelio Lombardo, en reemplazo de las Srtas. Elsa Susana Villar y María Lemos, que no se presentaron a ocupar sus puestos.

Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires): — Nómbrase, a contar del 3 del presente mes: Vicedirectora, en reemplazo de la Sra. de Pastrocoin, a la Sra. Laura L. de Alvelda; Auxiliar de Secretaría, a la Señora Dolores C. de Hortado, en cambio del puesto de Escribiente, que desempeña.

Profesora de Idioma Nacional (una cátedra), a la Sra. Laura L. de Avelda, en cambio, conjutamente con el de Vicedirectora de las tres cátedras de Educación Física y Estética, de que es titular en la Escuela Normal de Gualeguay; Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras de Matemáticas), al señor Felipe L. Avelda, en cambio de tres cátedras rentadas, que tiene a su cargo en la Escuela Normal de Gualeguay; Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras de Historia y Geografía), al señor Juan O. Gauna, en cambio de las que tenía a su cargo en la Escuela Normal de San Justo; Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia y Geografía) y de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), en el Departamento de Aplicación, a la señora María F. de Gauna, en cambio de las cátedras que tiene a su cargo en la Escuela Normal de San Justo; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia), al Sr. Ramón C. Carriegos; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia Natural), al Sr. Angel D. Cáceres, en cambio de la cátedra que dictaba en la Escuela Normal de La Rioja; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Química), al Sr. Jorge Dahal, en cambio de la de Agricultura que desempeñaba y por haber sido suprimida esta materia en el plan de estudios; Profesora de Idiomas Extranjeros (dos cátedras de Francés), una en reemplazo del Sr. Juan Pastradoin y la otra de reciente creación, a la Sra. María Ana de Bellini, en cambio de la cátedra de Economía Domestica y Labores, que dictaba; Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), al Sr. César Cardoso; Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Srta. María Vignes; Jefe de Celadores, a la Srta. María Vignes; Regente, al Profesor Normal, D. Angel D. Cáceres; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Srta. María L. Bergalli; Maestras de Grado, a las Srtas. Laura Petilo y Teófila Apecetche, la primera en reemplazo de la Srta. Fatina Magret, que renunció y la segunda en lugar de D. Zacarías Cabrera; Profesora de Labores y Economía Doméstica del Departamento de Aplicación (una cátedra), a la Sra. Josefina L. de Sampau, en reemplazo de la señora Ana María L. de Bellini; Ayudante de Gabinetes, (dos ayudantías), a la Maestra Normal, Srta. María E. Peyrel, en reemplazo de una de dichas ayudantías, del Sr. Vicente Priori, a quién se declara cesante por incompetencia; Déjase sin efecto el nombramiento de Maestro de Grado hecho a favor de D. Zacarías Cabrera, que en cambio de dicho puesto dictaba el año pasado una cátedra de Matemáticas.

Escuela Normal Mixta de Rosario de Santa Fe: — Nómbrase, a contar del 5 del corriente: Secretaria, Tesorera, Contadora, en reemplazo de la Srta. Dorila Pereyra, que renunció, a la Srta. Clelia Ramírez; Auxiliar de Secretaría, a la Srta. Hesperia C. Podestá, en cambio del puesto de Auxiliar Escribiente, que desempeña; Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Idioma Nacional), a la Srta. Clelia Ramírez; Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Geografía e Historia), a la Srta. Bernardina Dabat; Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra de Historia), a la señorita Faustina D. Mójica; Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra de Física), al Sr. Desiderio Anastasio; Ayudante de Gabinetes (una ayudantía), al Sr. Alejo Monnier; Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra) de Francés), a la Srta. Colomba Moracchini; Profesor de Educación Física y Estética (una cátedra de Dibujo), al Sr. Luis Pérez Hernández; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Música), a la Srta. Angela Delgado; Ayudante de Educación Física y Estética (dos ayudantías) a la señorita Rita U. de Leiva, en cambio de las dos celadurías, que desempeña; Ayudante de Educación Física y Estetica (una ayudantía), a la Srta. Esther Vicenzi; Jefe de Celadores, al Sr. Alejo Monnier; Celadoras (una celaduría cada una), a las Srtas. Celia Pommies, Palmira Chiafardini, Amparo Sunallo y Lidia M. Massat, (ésta en cambio del puesto de Auxiliar Escribiente, que desempeña) y a las Srtas. Sara H. de Rodríguez,

y Julia B. de Beker, ésta en cambio de la Ayudantía de Gabinetes, que desempeña; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Srta. Delia Ameglio; Maestra de Grado, a las Srtas. Clotilde Luppi, Regina Schwieters, Rosario Aronna y María Teresa Correa, esta última en reemplazo de la Srta. Sara Gendrón, que pasa a ocupar una cátedra de Trabajo Manual; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Trabajo Manual), a la Srta. Sara Gendrón, en cambio de los puestos de Maestra de Grado y Ayudante de Educación Física y Estética, que desempeña; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Música), provisionalmente y hasta tanto la Comisión encargada de recibir las pruebas a los aspirantes, se expida al respecto, a la Srta. Lucía Dietrich.

Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital: — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de Secretaría, D. Caspar Cúneo y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad del 9 de Mayo último, al Maestro Normal D. Eduardo E. Piacentini.

Escuela Normal de San Nicolás: — Nómbrase Director, en reemplazo de la Sra. Francisca A. de Besler, que ha sido jubilada, al actual Regente y Profesor de la misma, Profesor Normal, D. Fabio Arámburu.

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes): — Nómbrase Director, a contar desde el 5 del corriente, en reemplazo de D. Isabelino Maciel, que renunció, al actual Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, don Manuel Cabral (hijo).

Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires): — Nómbrase, a contar del 8 de Junio corriente: Auxiliar de Secretaría, a la Srta. Luisa Oyhanart, en cambio del puesto de Ayudante de Secretaría que desempeña; Ayudante de Gabinetes, a la Srta. Delia Cardinali; Ayudante de Educación Física y Estética (una ayudantía), a la Sra. Natividad N. de Novara; Jefe de Celadores, a la Srta. María Caseaux; Celadoras (una celaduría cada una), a las Srtas. Ampilia Selva, Lucinda Bagur y Carmen Elízalde; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Srta. Angela Ciriaca di Honorio; Maestra de Grado; en lugar de la Srta. María Blanca Barceló, que fué trasladada, a la Srta. Elena Barceló.

Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires): — Nómbrase a contar desde el 8 del corriente: Profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra de Historia Natural), al Sr. Abel R. Nocetti; Profesora de Ciencias y Letras, (una cátedra de Historia), a la Sra. Paz I. de Yanzón; Profesora de Educación Física y Estética, (una cátedra de Trabajo Manual), a la Srta. Elvira Querejeta; Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra de Ejercicios Físicos), a la Srta. María T. Muller; Profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra de Historia), al Sr. Juan L. Silveyra, en cambio de la cátedra de Agricultura que dictaba y por haber sido suprimida esta materia en el Plan de Estudios vigente; Profesor de Ciencias y Letras, (dos cátedras de Matemáticas y Pedagogía), al Sr. Vicente Yanzón, en cambio de las dos cátedras de Ejercicios Físicos y Trabajo Manual, que desempeña actualmente; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la señorita María Teresa Muller; Jefe de Celadores, a la Srta. Catalina O'Farrell, en cambio de los puestos de Escribiente y Celadora que tiene a su cargo; Celadoras, (una celaduría a cada una), a las Srtas. Otilia Ventre, Concepción Negrotto y Esther Mamberto; Auxiliar de Secretaría, a la Srta. Eloisa de Las Heras, en cambio del puesto de Escribiente que desempeña; Ayudante de Educación Física y Estética, (dos ayudantías), a la Srta. Berta de Las Heras, en cambio de una Ayudantía de Gabinetes, que tiene a su cargo; Ayudante de Gabinetes, (dos ayudantías), al Sr. Emilio Baulies, en cambio de una Ayudantía de Trabajo Manual que desempeña.

Escuela Normal Mixta «Bernardino Rivadavia» del Azúl, (Buenos Aires): — Nómbrase, a contar del 5 del corriente: Auxiliar de Secretaría, a la señorita Sara Evelina Cadaval; Profesor de Ciencias y Letras, (una cátedra de Matemáticas), al Sr. Jorge Oyarzábal; Ayudante de Gabinetes, (una ayudantía), a la Srta. Sara E. Cadaval; Profesor de Idiomas Extranjeros, (una cátedra de Francés), al Sr. Rafael Fourcate; Profesor de Educación Física y Estética, (una cátedra de Ejercicios Físicos en el Departamento de Aplicación), al Sr. Víctor Nigoul, en cambio de la cátedra de Francés, que tiene actualmente a su cargo; Ayudante de Educación Física y Estética, (una ayudantía), a la Srta. Sara Gil Navarro; Jefe de Celadores, a la Srta. Matilde Aboberri, en cambio de la Ayudantía de Ejercicios Físicos que desempeña; Celadores (una celaduría cada una), a las Srtas. Olga Graziano, y Casimira Uria; Auxiliar Escribiente de la Regencia, a la Srta. Sara Gil Navarro; Maestras de Grado, a la Sra. María del C. Doucós, en reemplazo de la Srta. Celia R. Montes, que renunció; y a la señorita Sara Montes, ésta para atender una nueva división de 4º Grado, que es necesario crear.

Escuela Normal de La Plata: — Nómbrase, Maestra de Grado, a contar del 10 del actual, a la Srta. Amalia Santa Marina, en reemplazo de la señorita Gorgonia Ramos, que se jubiló.

Escuela Normal de Quilmes: — Déjase sin efecto el nombramiento de Bibliotecaria, hecho a favor de la señorita Luisa Maguien, que no se ha presentado a desempeñar el puesto, y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Silvia M. Gorleri, que lo viene desempeñando desde la fundación del Establecimiento.

Escuela Normal Nº 7 de la Capital: — Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Educación Física y Estética, Srta. Enriqueta A. Noceti, y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Emirene Bollero.

Escuela Normal Mixta de Rosario de Santa Fe: — Déjase sin efecto el nombarmiento efectuado con fecha 5 del corriente, a favor de la Srta. Luisa A. Dietrich, para Profesora de Música, en vista de que ha sido declarada insuficiente por la Comisión encargada de recibir las pruebas a los aspirantes; y nómbrase en su reemplazo, al señor Ricardo Pérez Camino, quién ha merecido en la misma prueba la clasificación de 5 puntos.

Escuela Normal de San Fernando: — Nómbrase Maestra de Grado, a las Profesoras Normales, Srtas. Teresa Insausti y Sofía Moreno, en reemplazo de la Sra. Josefa Gorostiaga de Darcía y del Sr. Pedro S. Sagura, cuyos nombramientos hechos el 25 de Abril último quedan sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos.

Escuela Normal de Santo Tomé, (Corrientes): — Profesora (dos cátedras), a la Sra. Macedonia Amavet de Moreno, ex Vicedirectora de la Escuela Normal de San Francisco, (Córdoba), que fué declarada en disponibilidad; Profesor (una cátedra), al Sr. Manuel Cabral (hijo), ambos en reemplazo del Sr. Monitor Quiroga, que ha sido trasladado a la Escuela Normal de Olavarría, en calidad de Regente.

Art. 2º Comuníquese, públíquese, etc.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar (Rosario de Santa Fe). — Nombramientos.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

Vistas las propuestas de personal docente, formuladas por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar de Rosario de Santa Fe, para el funcionamiento de los talleres y cursos especiales que se dictarán durante el corriente año; de conformidad al presupuesto y plano de organización dictados en esta misma fecha para ese establecimiento y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento: — Maestras de Taller. — Señoras, María de Barrionuevo, Palmira B. de Llusá, Agnés H. de Schiotz, Señoritas Clara Rosa Luengo, Leonor Allende y Sr. Guido Buffo, (dos puestos).

Auxiliares: — Sra. Sofía Shöle de Pizarro, Srtas. Juana Jiliá, María Celina Zavalla, Celia Justa Guesalaga y Blenda Kant.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar (La Rioja). — Nombramientos.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

A fin de organizar el personal directivo y docente de la Escuela Profesional de Mujeres y del Hogar de La Rioja, de acuerdo con los recursos que le han sido fijados por el Acuerdo de 26 de Marzo último,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento: — Auxiliar de la Dirección, a la Srta. Claudia Lehmann; Profesora de Economía Doméstica, a la Sra. Berta L. de Schneck; Profesora de Instrucción Primaria, a la Srta. Carmen Ruíz; Profesor de Dibujo, al señor Juan Conrard; Profesor de Corte y Confección, al Sr. Rudolf Oertl; Profesora de Lencería y Bordado, a la Srta. Elvira Vacarezza; Maestra de Cocina y Plancha, a la Sra. Gertrudis I. de Gorella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Institución Argentina de Ciegos. — Nombramiento de una Comisión Directiva.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ley Nº 9339, de fecha 30 de Octubre de 1913, por la cual se crea la Institución Argentina de Ciegos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase honorariamente, miembros de la Comisión Directiva a que se refiere el Art. 3º de dicha Ley, a los Dres. Manuel Augusto Montes de Oca, Manuel B. Gonnet, Luis Agote, José Ayerza, Pedro Lagleize, Desiderio Davel, Eduardo Acosta y Antonio Vidal; Ingenieros, Angel Gallardo y Ernesto Gramondo y Señores Jorge A. Mitre, Ezequiel N. Paz, José Pérez Mendoza, Ernesto Nelson, Eduardo Sauze y José Balcarce.

Art. 2º La Comisión nombrada someterá oportunamente al P. E. la reglamentación de las funciones que le confiere la ley en las diversas dependencias que constituyen la Institución, cuyo Patronato ejerce.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Nombramientos en varios Establecimientos de Enseñanza

Buenos Aires, 4 de Julio de 1914.

Siendo indispensable proveer cátedras vacantes por diversas causas, en los Establecimientos de Enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que a continuación se consignan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Colegio Nacional de San Juan. — Profesores de Historia, al Sr. Segundo Riveros y al Dr. Juan P. Tierney, que cesa como catedrático de Moral Cívica; Profesor de Francés, al señor Carlos D. Toro; Profesor de Dibujo, al Sr. Miguel Tornanbé; Profesor de Historia, en reemplazo del doctor Horacio Z. Videla, cuya renuncia queda aceptada, al Sr. Ignacio Delgado, a quién se le traslada de la cátedra de Dibujo; Profesor de Dibujo, en substitución del Sr. Delgado, al Sr. Guillermo Santibáñez; Profesores de Historia, a los Sres. Domingo Rodríguez Pinto y Dr. Ventura Lloveras; Profesor de Geografía, al doctor José Flores Perramón; Profesor de Inglés, al Ingeniero Juan Campbell.

En el Colegio Nacional de Jujuy. — Profesor de Historia, en reemplazo del Sr. Benjamín Villafañe, cuya renuncia queda aceptada, al Dr. Ernesto Claros (hijo).

En la Escuela Industrial Regional de Santa Fe. — Profesor de Física, en reemplazo del Sr. Francisco R. Sánchez, cuyo nombramiento, efectuado por Decreto de 15 de Mayo, se deja sin efecto, al Dr. Abel Argüelles.

En la Escuela Profesional de Mujeres de La Plata. — Maestra del Taller de Corte y Confección, a la señora Amalia H. de Barbero; y Auxiliar, en reemplazo de ésta, a la señorita Emma Castellanos.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Maestra de Taller, a la Srta. Delia Aliaga.

En la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca. — Maestra de Corte y Confección, a la Srta. Mercedes Figueredo Deheza.

En la Escuela Profesional del Uruguay. — Ayudante de Taller, a la señora María B. de Jacobs.

En el Instituto Nacional de Sordomudos. — Profesora, a la Maestra Normal de Sordomudos, Srta. Ana Montiglio.

Art. 2º Los sueldos de los Profesores nombrados en el Colegio Nacional de San Juan, Sres. Rodríguez Pinto, Lloveras, Flores Perramón y Campbell, los tres primeros con 180 pesos y el último con 170, se imputarán al Inciso 15, Item 8, Anexo E, del Presupuesto vigente, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Tomás R. Cullen.

Ministerio de Marina

Schindler Honorio. — Modificación del decreto que acordó su retiro

Buenos Aires, Junio 25 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 28 de Abril de 1906, por el cual fué declarado en situación de retiro el Ingeniero Maquinista de 2ª clase Honorio Schindler, acordándosele el noventa por ciento (90 %) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, que le corresponde por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios aprobados a veintisiete años, siete meses y once días, equivalente a veintiocho años, de acuerdo con la escala que fija el artículo 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 3 de Julio de 1914.

Avenida América Nº 3360 — m. 34.64 x 49.18, pesos 10.000 Edif.

Añasco entre Vírgenes y Monte Egmont — lote 11 manzana E — m. 8.66 x 21.73, pesos 3.761,25.

Arriola Nº 126 — mide en los costados m. 11.37, 8.85, 30.66 y 36.99, pesos 12.000 Edif.

Bella Vista Nos 646 y 650 — m. 8.28 x 56.86, pesos 30.000 Edif.

Caldas entre Heredia y Estomba — lote 33 — m. 8.66 x 45.14, pesos 6.254,40.

California Nº 831 — m. 8.66 x 25.93, pesos 26.000 Edif.

Camino a San Martín — lote 35 manzana 194 — m. 8.56 x 43.30, pesos 140, (venta de 1887), no hay más datos.

Campana Nº 467 y 475 — 17.32 x 18.18, pesos 8.148, terreno sin Edif.

Caseros entre Vélez Sársfield y Antofagasta — fracc. 1 — m. 8.18 x 35.84 y 37.30, pesos 23.100 Edif.

Conesa entre Iberá y Guayra — lote 3 manzana M — m. 8.66 x 27.84, pesos 2.743,80.

Charcas Nº 939 — m. 6.27 x 19.26, pesos 70.000 Edif.

Florida Nºs 201, 205, 207 y 211 esquina Cangallo Nos. 581, 585, 591 y 599 — m. 16.02 x 25.11, pesos 1.350.000 Edif.

Fraga Nº 66 — mts. cs. 470.90, pesos 3.728,50 Edif. (1/4 parte indivisa).

Iberá entre Amenábar y Moldes — lote 15 manzana F — m. 8.66 x 29.38 y 28.33, pesos 3.998,28.

Independencia Nº 550 — m. 9.74 x 69.23, pesos 75.000 Edif.

Lamas Nº 2344 — m. 8.66 x 42.78, pesos 2.000 Edif. (mitad indivisa).

Laprida Nº 969, 973 y 981 — m. 17.32 x 45.89, pesos 110.000 Edif.

Llavallol Nº 2921 — m. 88.66 x 18.66, pesos 10.000 Edif.

Monte entre Laguna y Lacarra — lote 37 manz. 24 — m. 8.66 x 33.00, pesos 2.350.

Olazábal Nº 4746 — m. 8.66 x 28.22 y 29,95, pesos 4.500 Edif.

Pergamino entre Lobos y Merlo — lote 16 — manz. 13 — m. 8.66 x 47.63, pesos 2.200.

Rojas entre Monte Dinero y Monte Egmont — lote 25 manz. I — m. 8.66 x 38.97, pesos 4.591.

Rondeau Nº 1891 al 1895 — m. 12.00 x 17.40, pesos 22.200 Edif.

Saavedra Nº 520 — m. .866 x 13.73, pesos 20.000 Edif.

Santiago del Estero Nº 617 — m. 7.79 x 15.76, pesos 32.000 Edif.

Sapaleri entre Cayena y Paramaribo — lote 2 manz. C — m. 8,66 x 20.30, pesos 1.446.77.

Thorne esquina Crisóstomo Alvarez — lote 32 — mide en los costados m. 13.54 — 26.00—22.24 y 19.35 con 6 metros en la ochava, pesos 2.140.

Thorne esquina Zuviría — lote 10 — mide en los costados m. 12.12 — 9.20 — 18.90 y 17.60, pesos 2.140.

Treinta y Tres Nº 2161 — m. 8.66 x 32.24, pesos 9.200 Edif.

Ugarteche Nº 265 y 271 — m. 10.39 x 10.44, pesos 75.000 Edif.

Venezuela Nº 3266 — m. 8.66 x 38.10, pesos 28.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

General Pico — quinta 119 H. 9, A. 68, pesos 3.200 (venta de 1911).

General Pico — manz. 138 solares B y C — m. 15.00 x 50.00 cada uno todo, pesos 3.000.

Sección XVIII — fracción D lote 12, H. 1.250, pesos 7.000.

Sección XVIII — fracción D lote 12, H. 1.250, pesos 7.000.

Chaco

Colonia Pastoril — lote pastoril 105, H. 2510, pesos 5.000.

Departamento Figueroa — fracción XI — lotes a, b, c y d — H. 5.810, A. 27, pesos 31.357,45 (1/5 parte indivisa).

Chubut

Península Valdez — lotes pastoriles 28 y 29 H. 4.969, A. 19, C. 19, pesos 35.564,25 con lo existente (mitad indivisa).

Colonia 16 de Octubre — lote 31 H. 2.500, pesos 50.000 (con lo existente).

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — lote pastoril 99 H. 10.000, pesos 40.000.

Río Negro

Colonia General Roca — chacra 161, H. 100, pesos 20.000 con lo existente (mitad indivisa).

Resumen

Capital fincas 31 en pesos 1.952.552,00.
Gobernaciones 10 en pesos 202.121,70.
Capital fincas 41 en pesos 2.154.673,70.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 4 de julio de 1914.

Avellaneda entre Bolivia y Sud América — lote 16 mts. cs. 374,98, pesos 12.000 Edif.

Avellaneda Nº 2667 — mide en los costados m. 17,32, 18,61, 38,53 y 51,83, pesos 22.000 Edif.

Belgrano Nº 2540 y 2542 — mide en los costados m. 8,66, 6,41, 63,08 y 62,35, pesos 14.000 Edif. (1/5 parte indivisa).

Blanco Encalada entre Lugones y Miller — lote 2 manz. C — m. 10,39 x 23,21, pesos 3.486.

Caracas Nº 466 — m. 8,65 x 27,14, pesos 19.000 Edif.

Cochabamba Nº 3893, 3897 y 3899 esquina Castro — m. 16,70 x 12,40, pesos 24.000 Edif.

Congreso esquina Freyre — lote 18 manz. A — mide en el frente m. 9,66, 11,97 de contrafrente x 37,52, pesos 7.076,03.

Cotagaita Nº 42 — m. 8,66 x 21,66, pesos 7.250 Edif.

Chivilcoy Nº 692 — m. 8,66 x 18,90, pesos 3.400 Edif. (mitad indivisa).

Freyre Nº 2420 — mide en los costados m. 9,00, 7,20, 30,00 y 28,30, pesos 25.000 Edif.

Guayra entre Melián y Roque Pérez — lote 3 manz. M — m. 8,66 x 26,61, pesos 771.

Juana Azurduy entre Crámer y Conesa — lote 4 — m. 8,68 x 43,99; Juana Azurduy entre Crámer y Conesa — lote 3 — m. 11,36 x 43,99, todo en pesos 11.792,21.

Juana Azurduy entre Crámer y Conesa — lote 5 — m. 8,66 x 43,81, pesos 4.493,16.

Juana Azurduy entre Crámer y Conesa — lote 6 — m. 8,68 x 43,63, pesos 4.820,40.

Núñez entre Crámer y Conesa — lote 2 — mide en el frente m. 9,02, 11,87 de contrafrente x 43,30, pesos 5.844,25.

Luca Nº 1860 — m. 8,66 x 36,88, pesos 16.000 Edif.

Magallanes Nº 650 — m. 8.66 x 30.88, pesos 11.000 Edif.

Maza entre Chiclana y Rondeau — lote 4 — m. 9.26 x 22.79, pesos 4.000.

Monroe entre Cazadores y Húsares — lote 28 manz. 7 — m. 8.65 x 34.79, pesos 4.000.

Monroe entre Cazadores y Húsares — lote 29 manz. 7 — m. 8.66 x 35.67, pesos 4.000.

Sapaleri entre Cayena y Paramaribo — lote 3 manz. C. — m. 8.65 x 28.70, pesos 1.793,07.

Senillosa Nº 318 esquina Guayaquil — lote 44 — m. 19.30 x 16.69; y lote 45 — m. 8.66 x 25.45 todo en, pesos 6.000 Edif. una tercera parte indivisa.

Sin Nombre entre Bragado y Tapalqué — lote 5 manz. L. — m. 8.66 x 21.78, pesos 2.893,51 (en 60 mensualidades).

Paisandú entre Dúngenes y Figueroa — lote 25 manz. D. — m. 8.66 x 17.35, pesos 2.000.

Valdenegro Nº 3236 — m. 8.66 x 35.59 y 37.59, pesos 4.000. (terreno sin Edif).

Warnes entre Cayena y Paramaribo — lote 15 manz. C. — m. 8.66 x 29.43, pesos 2.712,40.

Gobernaciones

Pampa Central

Catriló — chacra 10 H. 60, pesos 6.512,48 (venta de 1911).

Santa Elvira — quinta 111 H. 4 A. 84, pesos 1.000.

Toay — chacra 139 — H. 100, pesos 18.500.

Sección I — Atanasio Ceballos — fracc. B. solar C. — mts. cs. 800, pesos 1.842 (venta de 1912).

Anguil — quinta 206 — H. 21 A. 16, pesos 5.000.

Monte Nievas — manz. 16 solar B. — m. 27.00 x 55.00, pesos 2.500 Edif.

Atanasio Ceballos — manz. 30 solar C. — m. 20.00 x 40.00, pesos 300 (venta de 1911).

Resumen

Capital fincas 28, en pesos 223.832,03
Gobernaciones 7, en pesos 35.654,48
Total fincas 35, en pesos 259.486,51

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª PARTE

Boletín Militar

Nº. 2891

Buenos Aires, Julio 3 de 1914.

TEDÉUM Y FORMACIÓN DE TROPAS EN CONMEMORACIÓN DEL 98º ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA.— CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN AL JEFE DEL R. 10, PARA ACEPTAR LA DONACIÓN DE UNA BANDERA DE GUERRA.— NOMBRAMIENTOS. — RETIROS. — MATRIMONIO. —CAMBIO DE LOCAL DE UN DISTRITO. —FALLECIMIENTO.— VISTA DE CAUSA. —SOBRESEIMIENTOS. — ELEVACIÓN DE CAUSAS A PLENARIO. — IMPOSICIÓN DE PENAS. — EDICTOS.

Tedéum y formación de Tropas en conmemoración del 98º aniversario de nuestra Independencia:

Capital Federal, Julio 3 de 1914.—Debiendo celebrarse en la Iglesia Catedral el día 9 del corriente a la 1 p. m. un solemne Tedéum conmemorando el 98º aniversario de nuestra Independencia, al cual asistirá el Excmo. Señor Vicepresidente de la Nación,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El día citado, a las 12,45 p. m. se encontrarán formadas la Compañía de Infantería del Colegio Militar, la Compañía de Infantería de la Escuela de Clases y un Escuadrón del Regimiento «Granaderos a Caballo», con banderas y bandas, frente a la Catedral, ocupando los puestos quo se les haya designado en la formación, para que conjuntamente con la Escuela Naval Militar y la Escuela de Mecánicos de la Armada, rindan honores al Excmo Señor Vicepresidente de la Nación, bajo el Comando del Señor Coronel D. Carlos J. Martínez, Jefe del Regimiento «Granaderos a Caballo».

2º Una Sección del Regimiento «Granaderos a Caballo» acompañará al Excelentísimo Señor Vicepresidente desde su domicilio hasta la Casa de Gobierno, tomando después su colocación en la formación.

3º Invítese a los Señores Oficiales Superiores, Jefes, Oficiales y Asimilados francos de servicio, a concurrir a las 12,45 p. m. a la Casa de Gobierno en traje de parada para acompañar al Excmo Señor Vicepresidente al Tedéum.

4º Comuníquese, publíquese, etc. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Concediendo autorización al Jefe del R. 10, para aceptar la donación de una Bandera de guerra:

Capital Federal, Julio 1º de 1914. — Vista la nota que antecede de la Comisión de Damas «Pro Bandera» de la Ciudad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), y considerando: que es digno de encomio el ofrecimiento hecho por la citada Ciudad, al Jefe del Regimiento 10 de Infantería, de una bandera nacional y cofre como exponente de su patriotismo y cariño al Ejército de la Nación. Que las banderas o estandartes de los Cuerpos del Ejército, además de las condiciones reglamentarias en que a su confección deben ajustarse, tienen marcado un tiempo mínimum de duración y que por otra parte, no hay conveniencia en renovarlas parcialmente, lo que se hará en oportunidad, fecha, lugar y ocasión que se determine. Que manifestaciones patrióticas como las de que se trata, son siempre estímulo para mantener latente el sentimiento nacional, el espíritu del cuerpo y el amora la disciplina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Conceder al Jefe del Regimiento número 10 de Infantería, la autorización solicitada para aceptar de la Comisión de Damas «Pro Bandera» de la Ciudad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos) la donación de una bandera nacional con su correspondiente cofre.

La referida bandera será colocada en el cuarto de banderas del Cuartel del Regimiento, y será custodiada por la guardia encargada de la de guerra del mismo Regimiento.

2º Cuando se resuelva el retiro de la actual bandera del cuerpo, aquélla la reemplazará.

3º Publíquese en el B. M. y archívese. —J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos:

Buenos Aires, Junio 24 de 1914.—Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano Guillermo Miller, Ordenanza de la Escuela de Armeros Militares.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—SÁENZ VALIENTE.

Buenos Aires, Junio 27 de 1914.— Visto el presente expediente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Nómbrase al ciudadano Germán Gómez, ordenanza del Distrito Militar número 38 (San Justo).

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiros:

Capital Federal, Junio 30 de 1914.— Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1º del corriente mes y año, al Sargento 1º del Regimiento 3 de Caballería de Línea Juan González, de acuerdo con el Art. 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, ocho meses y quince días de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º — Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Capital Federal, Junio 30 de 1914.— Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 28 de Mayo ppdo. al Sargento 1º del Regimiento 4 de Caballería de Línea, Lucas Cortés, de acuerdo con el Art. 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años y veinte días.

Art. 2º — Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—J. P. SAENZ VALIENTE.

Matrimonio:

Capital Federal,
ta la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán del Regimiento 10 de Infantería de Línea, D. Arturo Clipton Goldney, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Sta. María Luisa Buschiazzo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.— J. P. SAENZ VALIENTE.

Cambio de local de un Distrito:

Se hace saber al Ejército que el Distrito Militar Nº 1 ha trasladado sus Oficinas a la calle Thames Nº 2419.

Fallecimiento:

Con fecha 1º del corriente falleció en la Ciudad de La Plata, el Teniente Coronel Retirado D. Zenón Arriaga.

Justicia Militar:

Vista de causa:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 15 del corriente a las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Constantino Felder, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea.

Sobreseimientos:

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído, con motivo de la desaparición del anteojo de batería Nº 16, perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada, de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar, no habiendo sido posible determinar persona responsable por dicha substracción.

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de haber perecido ahogado el soldado Sixto Arturo Falcón, del Regimiento 8 de Caballería de Línea «Cazadores General Necochea», de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, Inciso 2º del Código de Justicia Militar, resultando el hecho por imprudencia de la víctima.

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído con motivo de la desaparición del caballo matrícula 7113 perteneciente al Batallón Nº 6 de Ingenieros, no surgiendo persona responsable, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 335, Inciso 2º del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Sargento 1º Heraclio Acuña, perteneciente a la Compañía de Diciplina, con motivo de la

evasión del confinado soldado Lorenzo Cazaza, de acuerdo con lo establecido por el Art 335, Inciso 2º del Código Militar, no resultando debidamente probada su responsabilidad.

———

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Juan C. Borrás, perteneciente al Regimiento Granaderos a Caballo, acusado de delito que afecta la diciplina, quedando el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa

———

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado José Barboza, perteneciente al Batallón 1 de Ingenieros, acusado de delitos contra la propiedad y falta que afecta el servicio, debiendo el Comando de la 1ª Región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa.

———

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1914, se eleve a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de Córdoba, la causa instruída al Cabo en comisión Rafael Cano y soldado Micolás Domínguez, pertenecientes al Batallón Nº 5 de Ingenieros, acusado de delito en el desempeño de cargos, y que afecta la disciplina, respectivamente, debiendo el Comando de la 5ª Región poner a los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolos a un Cuartel de la Ciudad de Córdoba.

———

Por Resolución de fecha 30 de Junio de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de la Capital, la causa instruída al soldado Luis P. Rodríguez, perteneciente al Regimiento 2 de Aatillería Montada, acusado de delitos contra la propiedad y que afectan la disciplina, debiendo el Comando de la 2ª región poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de la Capital.

———

Imposición de Penas:

Por resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se dispone la baja del caballo matrícula 4942, perteneciente al Regimiento 1 de Artillería Montada, por haber desaparecido, no surgiendo por el hecho persona responsable

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al soldado Enrique Nielsen, perteneciente al Regimiento 1 de Infantería Patricios, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704 Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de calabozo y nueve meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 703 y 557 del mismo Código, debiendo hacérsele cargo por las prendas que no ha restituído. La Intendencia le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio decorriente año, se impone al soldado Rafael La Diana, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción con presentación voluntaria, prevista en el artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cuarenta días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 707, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al soldado Alfredo Cepeda, perteneciente al Regimiento 2 de infantería de Línea, por haber cometido la falta dd deserción simple, prevista en el artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cuatro meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al Cabo Alberto Aguilar, perteneciente al Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de cuatro meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al soldado (infractor) Carlo Bobrik, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista el artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de treinta días de calabozo y doce meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 708 y artículo 4º, Título 1º, Capítulo 1º de la Ley 4707, cumpliendo dicha pena con el tiempo de servicio que aún le falte, en la Compañía de Disciplina. La Intendencia le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al soldado Benito Arias, perteneciente al regimiento 11 de Infantería de Línea «General Las Heras», por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, Inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de treinta días de calabozo y doce meses de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al soldado Juan Figueroa, perteneciente al Regimiento 18 de Infantería, por haber cometido la falta de deserción con presentación voluntaria, prevista en el artículo 704, Inciso 1º del Código de Justica Militar, la pena de noventa días de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 710, 708 y 557 del mismo Código. La Intendencia le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Decreto de fecha 13 de Junio del corriente año, se impone al soldado Francisco Carmona, perteneciente a la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704 Inciso 1º y 711 Inciso 5º y 6º del Código de Justicia Militar, la pena de treinta y seis meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 712 Inciso 3º, 708 y 557 del mismo Código, pena que cumplirá después de la anterior impuesta por B. M. 3774. La Intendencia de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

———

Por Resolución de fecha 30 de Junio del corriente año, se da por compurgada la falta cometida por el soldado Luis Lértora, perteneciente al Regimiento 2 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción, con el tiempo que lleva prestado de servicio, desde el licenciamiento de su clase.

———

Edictos:

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la 4ª Región Militar Mayor D. Eugenio Mandrón, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto al Teniente D. Juan M. Curutchet, para que en el término de diez días, contados desde la publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en el Comando de la 4ª Región Militar, a fin de que preste declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por faltas que afectan a la disciplina. — Córdoba, 23 de Junio de 1914. — Domingo Claps, Teniente 1º, Secretario.

———

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel D. Miguel Guido, se cita, llama y emplaza por medio del presente Edicto, al ciudadano Alcadio Suárez para que en el término de diez días, contados desde su publicación, camparezca ante este Juzgado de Instrucción con residencia oficial en el Ministerio de Guerra, calle Santa Fe Nº 1461 a fin de prestar declaración en la causa que se instruye en averiguación de quien sustrajo tres cientos pesos al Cabo de cañón Manuel Figueroa, en el Hospital Militar Central el día 27 de Enero del corriente año — Capital Federal, Julio 1 de 1914. — Arcángel Perrusi, Sargento 1º, Secretario.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A DON BASILIO DONOSO ENCINA.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Expediente D-242-914. — Vista la solicitud de don Basilio Donoso Encina, anotada bajo el Nº 662, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso de exploración o cateo de substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Basilio Donoso Encina permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una supeficie de 2.000 hectáreas aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de un rectángulo de (6.656 m.) seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud en dirección N. 67º 30 'E., por (3.000 m.) tres mil metros de ancho, tal que su vértice Sud se encuentre a (3.333 m.) tres mil trescientos treinta y tres metros al N. 67º 30' del esquinero Sudoeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 18 del mes de Mayo de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentar a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

———

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A DON HORACIO PARADA BENAVENTE.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Expediente P-241-914. — Vista la solicitud de don Horacio Parada Benavente, anotada bajo el Nº 660 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso de exploración o cateo de substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Horacio Parada Benavente permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de (6.656 m.) seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud en dirección N. 67º 30' E., por (3.000 m.) tres mil metros de ancho, tal que el punto medio de su lado Sudeste se encuentre a tres mil metros (3.000 m.) al N. 22º 30' O., del esquinero Sudoeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado Territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 18 del mes de Mayo de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentar a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

———

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A DON HORACIO PARADA BENAVENTE.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Expediente P-243-914. — Vista la solicitud de don Horacio Parada Benaventa, anotada bajo el Nº 661 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso de exploración o cateo de substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Horacio Parada Benavente permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.) aproximadamente, en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de (6.656 m.) seis mil seiscientos sesenta y seis metros de longitud en dirección N. 67º 30' E., por (3.000 m.) tres mil metros de ancho, tal que su vértice Oeste diste tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) al N. 67º 30' E., del esquinero Sudoeste del lote 23, fracción A, sección XXVII del citado territorio.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 18 del mes de Mayo de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentar a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona con-

cedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN A DON NICASIO ZULAICA C.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Expediente Z-244-914. — Vista la solicitud de don Nicasio Zulaica C., anotada bajo el Nº 663 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquen, pidiendo permiso de exploración o cateo de substancias de la primera categoría; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a don Nicasio Zulaica C., permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 299 días, en una superficie de mil novecientas hectáreas (1900 H.), en el Territorio Nacional del Neuquen, que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al Sudeste, una recta de dirección N. 67º 30' E., que dista tres mil metros (3.000 m.) al Sudeste del esquinero Sudoeste del lote 23, fracción A, sección XXVII del citado territorio. Al Sudoeste, una recta perpendicular al límite anterior y que dista nueve mil novecientos noventa y nueve metros (9.999 m.) al Noroeste del esquinero Sudoeste del citado lote 23. Al Noroeste, una recta paralela al límite Sudeste, distante cinco mil cuatrocientos cincuenta metros (5.459 m.) del mismo. Finalmente, al Noreste, una recta que une los puntos de intersección de los límites Noroeste y Sudeste ya definidos con la margen derecha del Río Colorado.

Art 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 18 del mes de Mayo de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentar a las autoridades del Territorio Nacional del Neuquen más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes y certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN PERMISO DE CATEO EN EL TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ A LOS SEÑORES FEDERICO SIBILLÁ, MARIANO EDWARDS Y FORTUNATO CISCUTTI.

Buenos Aires, Julio 2 de 1914.

Expediente S-2088-913. — Vista la solicitud de los señores Federico Sibillá, Mariano Edwards y Fortunato Ciscutti, anotada bajo el número 268 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para catear asfalto; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería; de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar a los señores Federico Sibillá, Mariano Edwards, y Fortunato Ciscutti permiso exclusivo para catear asfalto, por el término de 290 días, en una superficie de dos mil hectáreas (2.000 H.), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (jurisdicción Lago Argentino), que deberá ser ubicada en forma de un paralelogramo, que se define del siguiente modo: su lado Norte es una recta de rumbo N. 60º 30' O., de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, y tal que su extremo Este coincida con la desembocadura del Arroyo Calafate, en el Lago Argentino. Su lado Sud paralelo al anterior dista de él cuatro mil metros (4.000 m.) Su lado Este y Oeste son rectas de rumbo S. 37º E.

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes, y en los trabajos de exploración, el concesionario deberá emplear un ingeniero, un ayudante, un capataz y cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 2 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 18 del mes de Mayo de 1915, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º Los concesionarios deberán torio Nacional de Santa Cruz, (jurisdicción Lago Argentino), para las anotaciones correspondientes y certificación oportuna, extendida en el citado permiso, de los trabajos de exploración que hubiere efectuado, sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º Los concesionarios deberán estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914.

CUENTAS		SALDOS — Moneda legal — DEBE	SALDOS — Moneda legal — HABER	SALDOS — Oro sellado — DEBE	SALDOS — Oro sellado — HABER
CIRCULACIÓN:					
Emisión mayor en billetes	762191976 —				
Emisión menor en billetes	1029433 —				
Emisión menor en níquel	13424907 90				
Emisión menor en cobre	690874 83		777337191 73		
Gobierno Nacional, cuenta emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. emisión		481068933 29			
Banco Británico de la América del Sud, cuenta emisión		250000 —			
ORO:					
Caja oro				212990341 578	
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					212990341 578
VARIOS:					
Depositantes de títulos			4332300 —		
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		4300000 —			1994464 —
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —		1994464 —	
Garantía del Contrato Fichet		21000 —			
Banco Británico de la América del Sud, (garantía de la emisión)					
Títulos Banco Británico de la América del Sud					250000 —
Canje en trámite				250000 —	
Monedas recibidas para Canje					
		781669491 73	781669491 73	215234805 578	215234805 578

Emisión en circulación	$ m/n	777337191 73
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: encaje		
Banco de la Nación Argentina «Fondo de Conversión» artículo quinto de la Ley 3871	$ o/s	212990341 578
Banco Británico de la América del Sud en fondos públicos nacionales de Ley 3 Noviembre 1887	»	30000000
	»	250000
	$ o/s	243240341 578

que representa el 71,117 % de la emisión circulante.

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada ... $ o/s 62.759,864
Salida ... « » 7.543.821,481

QUEMA

Quemado durante el mes ... $ 43.465.693 —

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario. — P. Rodríguez, tesorero. — Alberto Aubone, gerente. — P. Heurtley, contador.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 6 DE JULIO DE 1914

Boletín Oficial	$	338 —
Boletín Judicial	»	914 40
	$	1252 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Julio del corriente año, a las 6 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

Autorización para contraer una deuda hipotecaria.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1914. — Luis Peluffo, Presidente.
24 Junio. — Nº 664-v-14 julio.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Asamblea General Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes corriente de Julio, en el local de la Sociedad Unione Operai Italiana, calle Sarmiento Nº 1374, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio, hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.
2º Autorización al mismo, para celebrar arreglos con los acreedores.
Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — El Directorio.
2 Julio — Nº 728-v-20 julio.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 531
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la 27ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Abril último.
2º Elección de tres Directores y un Suplente.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada.
Se ruega a los Señores Accionistas se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1913—1914. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1914. — La Comisión Directiva.
2 Julio — Nº 727-v-20 julio.

Droguería de la Estrella Ltda.
Calle Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 25 de Julio de 1914, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8º Ejercicio de la Sociedad, e informe del Síndico.
2º Presentación del Balance, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo, y discusión y aprobación de dichos documentos.
3º Elección por un año de un Miembro titular del Directorio, y de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de Síndico titular, Síndico suplente y de los Miembros de la Dirección General.
4º Remuneración del Síndico.
5º Autorizar al Directorio a disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de pesos 1.380.000 oro sellado, para con ella llevar a cabo en la época y condiciones que considere más conveniente: o la distribución a los tenedores de acciones ordinarias, de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por cada acción ordinaria actual, o bien la entrega a los mismos de una acción nueva ordinaria integrada y a la par por dos de las acciones ordinarias actuales efectuando el traspaso y la aplicación de la suma equivalente al valor de esas acciones distribuídas a la Cuenta Capital, y resolver también todas las demás cuestiones relativas a la equitativa distribución y asignación de la parte del Fondo de Reserva especial de que se va a disponer, de conformidad con el Estatuto y la ley.
6º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.
Se recuerda a los señores Accionistas que según el artículo 30 de los Estatutos, deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa número 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Doctor Ernesto Budín, Secretario.
4 Julio. — Nº 742-v-25 julio.

Estancia «El Albardón»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Cangallo 466, con la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.
2º. Elección de 3 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad, Cangallo 466. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1914. — El Directorio.
3 Julio — Nº 735-v-20 julio.

Ingenio y Refinería Santa Ana, Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de Julio a las 4 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 666, (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., y distribución de las utilidades.
2º Elección de tres Directores y de cuatro suplentes, por haber renunciado igual número de Directores y suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (Art. 23 de los Estatutos).
Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Rivadavia 666, primer piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914.
23 Junio. — Nº 643-v-10 julio.

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debía verificarse el día 13 corriente, por falta de quorum, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el 11 de Julio próximo, a las 11 a. m., en su local social, Medrano y Sarmiento, a efecto de que ratifique la presentación a los Tribunales de Comercio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma; resuelta por el Directorio; quedando legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — L. Destec, Vicepresidente. — F. Larronde, Prosecretario.
NOTA: Para tener representación en la Asamblea, se previene a los señores Accionistas, que deberán retirar de la Administración su tarjeta de entrada y hacer el depósito de sus acciones, hasta el día 8 de Julio a las 6 de la tarde, fecha y hora en que quedará cerrado el Registro.
19 Junio. — Nº 620-v-7 julio.

Hardcastle Limitada

(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del mes de Julio próximo, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Callao 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

Designar Síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. G. E. Griffin y A. L. Vignoles, que han renunciado, sus cargos.
Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores Accionistas que para tener voz y voto en las Asambleas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría Social, antes de las 4 p. m. de la víspera de la Asamblea, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Hugo C. Ehlert, Presidente.
23 Junio. — Nº 641-v-11 julio.

«La Mendieta»
Segunda convocatoria
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 14 de Julio de 1914, a las 3 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466.

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1913.
2º Repartición de dividendo.
3º Elección de tres directores, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas, para subscribir el acta de la Asamblea, en conformidad general.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea, —El Secretario.
1º Julio Nº 715 -v- 14 julio.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima

Conforme a los artículos 41 y 42 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Julio próximo, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Alsina 657, para tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Renovación del Directorio conforme al Art. 24 de los estatutos.
2º Designación del Director Delegado por renuncia del doctor Agustín de Vargas Machuca.
3º Designación del Síndico y Síndico Suplente.
4º Balance de la Sociedad.
5º Deliberación sobre la continuidad o liquidación de la Compañía Telefónica Dictograph.
Se previene a los señores accionistas, que conforme al Art. 45, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con anticipación no menor de tres días al día señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Directorio.
1º Julio Nº 720-v-15 julio.

Fundición y Talleres «La Unión»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Julio de 1914, a las 3 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1914.
2º Elección de dos directores, un suplente, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía, calle Bartolomé Mitre 376, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El secretario.
26 Junio — Nº 694-v-14 julio.

Automóvil Club Argentino

Rodríguez Peña 178

Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art .15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 8 de Julio de 1914, en el local social, Rodríguez Peña 178, y a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido.
3º Elección de nueve Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.
Art. 20 del Estatuto. — Las Asambleas se considerarán en quórum con la precencia de veinticinco socios. Si a la primera convocatoria no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Junio 20 de 1914. — Benito Beicaguy, secretario.
19 junio. — Nº 631-v-8 julio.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima
Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 29 de julio de 1914, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.
2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — Carlos Burmeister, Secretario.
4 Julio. — Nº 745-v-28 julio.

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual Sociedad Anónima Fundado el 1º de Septiembre de 1899
Avenida de Mayo 886. — Buenos Aires
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital Autorizado $ 75000000 — m/n c/legal
Balance correspondiente al 3er. trimestre del 15º Ejercicio Social al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos Hipotecarios y para construcciones		92479163 50	
Propiedades con contrato de promesa de venta		16105227 47	
Inmuebles de propiedad del Banco		5957835 57	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		478455 06	
Préstamos con garantía de acciones		157197 03	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	m$n 276853 62		
Depósito en Bancos Ctas. Ctes.	» 6955800 71	7232654 33	
Muebles y Utiles		100000 —	
Dividendo Provisional Acciones Activos		1843208 —	
Cuentas Diversas		10914713 39	
Certificados de Participación subscriptos y en vigor		101019000 —	
Conversión			21924800 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		2726677 71	
		265764132 06	21924800 —

PASIVO		$ m/n	$ o/s
Capital:			
Subscripto	m$n 57500000 —		
A Emitirse	» 17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n 8 % series A. B y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en Paris:			
5 %. 1910. oro sellado	o$s 9942000 —		
4 1/2 %. 1911. » »	» 6982800 —		
5 %. 1913. » »	» 5000000 —		21924800 —
Conversión de $ 21924.800 oro sellado		49829090 89	
Fondo de Reserva		1658550 22	
Fondo de Previsión		3397884 08	
Primas Reservadas		1733002 60	
Utilidades sobre terrenos vendidos a plazos		547337 33	
Intereses Obligaciones. Cupón a Vencer		580554 90	
Cuentas Diversas		5622658 30	
Acciones Ordinarias A Valor Efectivo		3475847 53	
Valor nominal, Certificados de Participación		101019000 —	
Certificados de Participación A. B. Valor Efectivo		12022882 41	
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		8877323 80	
		265764132 06	21924800 —

N. E. Videla, presidente —A. Melián, gerente.—R. Oderigo, secretario.—A. Fontán, contador.—Alejandro del Castillo, Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

Nº 751-v-7 julio.

«El Horquillero»

Sociedad Anónima
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 11 de Julio próximo, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio.

2º Elección de nuevo Directorio, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en la Asamblea, se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja Social, las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1914.—El Directorio.

23 Junio. — Nº 637-v-11 julio.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Nacional de Viñedos del Sud a Asamblea Extraordinaria para el día 18 del corriente mes a las 2 p. m., en el local Social Calle Rivadavia 1255, con el objeto de autorizar la presentación a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores y cualquier otra medida necesaria a fin de llevar a cabo la liquidación acordada en la Asamblea anterior. De acuerdo con los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

1º Julio Nº 724-v-18 julio.

Banco Agrícola Comercial Argentino

(En liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que subscribe, Síndico liquidador de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Lavalle Nº 1431, el día 7 de Julio del corriente año, a las 9 pasado meridiano, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el señor Luis Arditi Rocha, de miembro de la Comisión liquidadora y en caso de ser aceptada proceder a la elección de un sustituto.

2º En cumplimiento del Art. 104, de los Estatutos Sociales, procederse a la elección de otros dos miembros para integrar la Comisión Liquidadora, puestos no llenados por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Marzo ppdo.

3º Fijación de emolumentos para cada uno de los miembros de la Comisión

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Liquidadora.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estutos Sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones, en la Caja del Banco, en Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1346, Depto. 4, de 1 a 3 pasado meridiano, todos los días hábiles hasta el día 4 de Julio de 1914. — Buenos Aires, Junio 20 de 1914. — Guillermo González, síndico liquidador.

20 Junio — Nº 622-v-7 julio.

Centro de Consignatarios de Productos del País

Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 891
Aprobada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Septiembre 1913

Capital autorizado	$ m/n	500000 —
» subscripto	» »	354000 —
» realizado	» »	70800 —

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	146200 —
Accionistas	283200 —
Gastos de instalación	3847 —
Muebles y útiles	8948 88
Líneas Telefónicas directas	1300 —
Gastos generales	1963 94
Oficina legal	4200 —
Sueldo	33765 33
Alquileres	3000 —
Revista semanal	5478 90
Imprenta y librería	3546 30
Boletines diarios	1151 30
Abonos telefónicos	1270 —
Banco de la Nación (a plazo fijo)	30600 —
Banco Español (a plazo fijo)	25000 —
Banco de la Nación cta. cte.	6916 54
» Francés » »	1219 86
» Nuevo Italiano » »	665 80
Caja existencia	1108 70
	563382 55

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	669 57
» » previsión	4976 14
Intereses	688 84
Primas sobre acciones	500 —
Cuotas servicios Nº. 1 y 2	56548 —
	563382 55

Domingo E. Salaberry, presidente.—Francisco Ojam, secretario interino.—Francisco Ojam, tesorero.—Luis R. Mendiola, contador.—Vº. Bº.: José Bayona, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº. 756-v-8 julio.

Estancia y Colonias Curamalán

Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 del próximo mes de Julio, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 28 del corriente. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1914. — El directorio.

26 Junio — Nº 693-v-10 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

- Marcha futura de la sociedad.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

19 Junio. Nº 682-v-15 julio.

Banco Porteño

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 5 p. m., en el local del Banco, Chacabuco 78, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º. Nombramiento de un Director General, un Consejero Titular y Síndico Titular y Suplente, los dos primeros por dos años y los restantes para el ejercicio que vence el 30 de Abril de 1915.

3º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar 3 días antes, sus acciones en la caja del Banco. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Director General,

3 Julio — Nº 736-v-21 julio.

«La Marianita»

Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Julio próximo, a las 2 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.

3 Julio Nº 734-v-18 julio.

«La Mutuell Française» Société de Secours Mutuels Prévoyance et Bienfaisance.

Rodríguez Peña 344. — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, los señores socios de esta institución, están convocados para la Asamblea General, que tendrá lugar el 8 del corriente a las 8 y 1/2 de la noche, en el local social, Rodríguez Peña 344.

Orden del día:

1º Informe del presidente, sobre la marcha de la Sociedad.

2º Informe del Síndico, sobre su situación financiera.

3º Nominación de la Comisión revisadora de cuentas.

4º Nominación de la Comisión de revisión de la Biblioteca, y control del libro y documentos del Archivista.

5º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea y las de las anteriores.

6º Proposición del Consejo, para conferir el título de honorario a un socio.

Vista la importancia de la orden del día se recomienda puntual asistencia. — El Presidente.

3 Julio Nº 733-v-8 julio.

«La Rural de Buenos Aires»

Sociedad Anónima Mutua de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Julio a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 1er. Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y cinco suplentes, de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los socios accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, desde el día 11 de Julio. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1914. — El Gerente.

6 Julio Nº 762-v-21 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 del actual a las 3 p. m., en su local calle Brasil Nº 731, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General correspondiente al Cuarto Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1914.

2º Confirmación del nombramiento de un vocal en reemplazo de otro que renunció.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, julio 1º de 1914. — El Presidente.

3 julio Nº 732-v-22 julio.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Julio del corriente año, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local del Gran Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Artículos 4, 5, 6, 9, 15, 20, 25, 26 y 27 de los Estatutos, en la forma que propone el Directorio en la memoria que presentará a los señores Accionistas y la cual se encuentra desde ya a disposición de los señores Accionistas en los escritorios de la sociedad. — El Presidente.

25 Junio. Nº 684-v-17 julio.

«Hecto»

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Rivadavia 1255, el 8 de Julio próximo, a las nueve p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores: Pedro Horta, doctor Francisco Durá, Eduardo Volpatti, Joaquín Bassa y Antonio Piñeiro. Ratificación del nombramiento del Vocal señor Julián Tejeiro.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914. — Pedro Horta, Presidente.

23 Junio. — Nº 653-v-8 julio.

Banco Sud América

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Integración del Directorio por renuncia del Presidente, un Director y dos suplentes.

3º Aumento del Directorio a cinco miembros titulares, nombrándose al efecto los dos directores restantes.

Art. 25—Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte a la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con 3 días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1914. — El Director.

30 Junio Nº 709-v-18 julio.

Banco Agrícola Ganadero Americano
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Julio del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 566, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de nuevo Directorio y Gerente.

2º Nombramiento de Síndico y de Síndico suplente.

3º Aumento del capital.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54 de los Estatutos.

Siendo la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que ésta se verificará con el número que concurra, de conformidad con el artículo 44 de los Estatutos. — El Gerente.

26 Junio — Nº 685-v-8 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio Nº 570 -v-30 junio.

Estancia Juan Duggan Lda.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Julio de 1914 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 478, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anuales, y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico y suplente. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1914. — El Directorio.

26 Junio Nº 696-v-15 julio.

«El Quebracho»

Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Convocatoria

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, para el día 27 de Junio de 1914, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

Aprobación de la memoria y balance correspondientes a la liquidación de la sociedad.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos, diez días antes de la fecha fijada para la asamblea. — La Comisión liquidadora.

13 Junio. — Nº 567-v-27 junio.

Las Palmas del Chaco Austral

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que desde el 1º de Julio próximo, se abonará en los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y Londres y Río de la Plata, el dividendo correspondiente al 5º Ejercicio 1913 y 1914, de pesos 6 % por acción. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Gerente.

1º Julio Nº 713-v-7 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 14 de Abril próximo pasado.

2º Elección de Síndico y Subsíndico, de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Directorio.

25 Junio. Nº 681-v-15 julio.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima en Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria a los Tenedores de Debentures

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Nº 8875, la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea de la Sociedad Balneario de Punta del Este, celebrada en 6 de Mayo del corriente año, y el señor Fideicomisario nombrado por la Asamblea de Tenedores de Debentures de la expresada Sociedad, celebrada en 30 de Abril de 1913, han resuelto convocar a los señores Tenedores de Debentures de la indicada Sociedad, para una Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 11 de Julio próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver, de conformidad con los Tenedores de Debentures, la forma de liquidación de la Sociedad Balneario de Punta del Este, determinando las facultades que deben conferirse al Fideicomisario y a la Comisión Liquidadora nombrada por la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 8875.

2º Aceptar la renuncia que presentará en el acto de la Asamblea el Fideicomisario actual señor José Toppi, y nombrar la persona que ha de reemplazarlo.

3º Designar dos señores Tenedores de Debentures para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 16 de 1914. — El Fideicomisario y la Comisión Liquidadora.

17 Junio. — Nº 601-v-11 julio.

Compañía Azucarera Tucumana

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531, altos

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la comisión directiva y el Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director Titular y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas, se sirvan recojer, a partir del 10 del corriente en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico de 1913—1914. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — La Comisión Directiva.

2 Julio — Nº 726-v-20 julio.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 31 de Julio de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. Su aprobación.

2º. Nombramiento de dos Directores Titulares, de dos Suplentes, de Síndico y de Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores Accionistas, que 3 días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

3 Julio. — Nº 739-v-24 julio.

Quebrachales y Estancias Puerto Galileo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corrientes mes de Julio, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Marzo último, e informe del Síndico.

2º Consideraciones generales sobre la marcha de la Sociedad y autorización para llevar a cabo una negociación financiera (Art. 4º de los Estatutos) con o sin garantía real.

3º Elección de un Director titular en sustitución del señor Alfredo L. Pignone, que terminó su mandato y un suplente por renuncia del señor Lorenzo Raggio.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas la observación de los Arts. 36, 37 y 40 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones, o certificados, en la Caja de la Sociedad, que deberá efectuarse, cuando menos, con anticipación de dos días al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El Secretario.

1º Julio Nº 716 -v-18 julio.

Asociación de Señoras de San José

La Sociedad Damas de San José, convoca a sus miembros a la Asamblea General que tendrá lugar el 8 del corriente en la calle Callao 1950, a las 3 p. m. — La Secretaria.

Nº 729-v-8 julio.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos «Progreso de Almagro»

Se avisa a los señores socios que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 91 del Reglamento Orgánico, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer cuatrimestre, tendrá lugar, en primera convocatoria, el Domingo 12 del corriente, a las 9 y 30 ante meridiano, o en su defecto, en segunda convocatoria, el Jueves 16 del mismo, a las 8 p. m., en el local social, Venezuela 3989, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Informe de la Comisión Directiva.

3º Informe de la Comisión de Hacienda.

4º Lectura y aprobación de:

a) Rendición de Cuentas.

b) Inventario General.

5º Aceptación de propuestas para la próxima Asamblea.

6º Nombramiento de dos socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.—Buenos Aires, Julio 3 de 1914.—P. S. Garaventa, Gerente.

4 Julio. — Nº 749-v-4 julio.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

—— Domicilio legal: Canning 3711 Buenos Aires ——

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ o/s 600000 —
Obligaciones autorizadas.............................. » » 600000 —

(Interés 7 % anual)

Fecha de aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Balance Anual e Inventario al 31 de Diciembre de 1913

Pendiente de aprobación de la Asamblea de Accionistas a celebrarse el 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y edificios		1024394 66
Maquinarias instalaciones, etc	61256 84	711512 69
Muebles y útiles	3240 67	72009 20
Mercaderías	62366 82	516408 55
Caja y Bancos	90	25265 74
Letras a cobrar	52723 40	302203 87
Deudores varios	335039 23	128363 54
Acciones y títulos		71578 20
Licitaciones y depósitos en garantía	123 81	9142 94
Llave de la Casa Juan Carosio y Cía.		
Importe pagado.......... $ o/s 60000 —		
Menos amortizado......... » » 59999 —	1 —	
Gastos de instalación	11874 —	4084 —
Conversión	995076 08	
	1521702 75	2864963 39
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	325000 —	
Fondo de reserva legal	17018 09	
Fondo de amortización	103000 —	
Fondo de previsión para deudores morosos	17877 42	
Letras a pagar	35000 —	62500 —
Acreedores varios	240448 63	296741 03
Pagarés descontados	43532 95	244185 81
Corresponsales en Europa	86611 17	
Ganancias y pérdidas	53214 49	
Conversión		2261536 55
	1521702 75	2364963 39

—— Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

Al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales	10860 73	157953 24
Intereses y descuentos	9207 48	24071 09
Servicio de obligaciones	22390 26	
Varios	7496 39	33204 75
Previsión su crédito difícil cobro		80000 —
Conversión	564 09	
Saldo	53214 49	
	103733 44	295229 08
HABER		
Ganancias sobre ventas, contratos, inventario, etc.	103733 44	293147 05
Dividendos sobre acciones y títulos		800 —
Conversión		1282 03
	103733 44	295229 08

Hermann H. Schlieper, vicepresidente.—Vo. Bo.: F. Ingouville, síndico suplente.

Buenos Aires, 24 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 775-v-7 julio.

Banco Inmobiliario Hipotecario Argentino

— Calle Defensa No 133 y 135 —
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Febrero 20 de 1913
Casa Matriz—Banque Inmobiliere Argentine —33—Rue des Colonies—Bruselas
Casa Matriz
Capital autorizado francos .. 25000000 —
Capital subscripto » .. 6000000 —
Balance mensual al 30 de Mayo de 1914 (de la Sucursal Buenos Aires)

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles y Construcciones	209864 47
Terrenos	28704 64
Deudores Varios	1049824 06
Gastos Varios	19991 65
Caja	1005 06
Banco de la Nación	18747 82
	1328138 70

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	1184755 73
Acreedores Varios	143382 97
	1328138 70

Buenos Aires, Mayo 30 de 1914

José M. Llobet, presidente. — D. Guilmot, director. — F. R. Ainscongh, contador revisador. — Manuel A. Velázquez, contador tesorero.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 772-v-7 julio.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

—— Domicilio legal: Canning 3711 Buenos Aires ——

Capital autorizado subscripto y realizado .... $ o/s 600000 —
Obligaciones autorizadas.............................. » » 600000 —

(Interés 7 % anual)

Fecha de aprobación de los Estatutos 7 de Junio de 1906

Balance Anual e Inventario al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Terrenos y edificios		1024394 66
Maquinarias, instalaciones, etc	61256 84	711512 69
Muebles y útiles	3240 67	72009 20
Mercaderías	62366 82	516408 55
Caja y Bancos	90	25265 74
Letras a cobrar	52723 40	302203 87
Deudores varios	335039 23	128363 54
Acciones y títulos		71578 20
Licitaciones y depósitos en garantía	123 81	9142 94
Llave de la Casa Juan Carosio y Cía.		
Importe pagado.......... $ o/s 60000 —		
Menos amortizados......... » » 59999 —	1 —	
Gastos de instalación	11874 —	4084 —
Conversión	995076 08	
	1521702 75	2864963 39
PASIVO		
Capital social	600000 —	
Obligaciones emitidas	325000 —	
Fondo de reserva legal	17018 09	
Fondo de amortización	103000 —	
Fondo de previsión para deudores morosos	17877 42	
Letras a pagar	35000 —	62500 —
Acreedores varios	240448 63	296741 03
Pagarés descontados	43532 95	244185 81
Corresponsales en Europa	86611 17	
Ganancias y pérdidas	53214 49	
Conversión		2261536 55
	1521702 75	2864963 39

—— Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

Al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales	10860 73	157953 24
Intereses y descuentos	9207 48	24071 09
Servicio de obligaciones	22390 26	
Varios	7496 39	33204 75
Previsión su crédito difícil cobro		80000 —
Conversión	564 09	
Saldo	53214 49	
	103733 44	295229 08
HABER		
Ganancias sobre ventas, contratos, inventario, etc.	103733 44	293147 05
Dividendo sobre acciones y títulos		800 —
Conversión		1282 03
	103733 44	295229 08

Hermann H. Schlieper, vicepresidente.— Vo. Bo.: F. Ingouville, síndico suplente.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 774-v-7 julio.

Buenos Aires Building Society Ltd.

—— 531 Bartolomé Mitre 531 ——

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1913

Capital Autorizado ...... $ 1000000 —
» Subscripto........ » 500000 —
» Realizado........ » 300700 —

Balance al 31 de Mayo de 1914
3er. Trimestre —— 10º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones saldo a emitir	500000 —
Accionistas saldo a integrar	109300 —
Bonos subscriptos	14018000 —
Préstamos hipotecarios	4609085 99
Préstamos Art. 33	310273 25
Préstamos en trámite	289238 01
Acciones en garantía	50000 —
Varias deudores	18955 28
Gastos de administración, etc, etc.	163154 16
Caja y Bancos	17038 63
	20085045 32

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Bonos emitidos	14018000 —
Integración	2239081 —
Cuentas corrientes	1179774 08
Fondo de reserva	135296 51
Préstamos acordados	289238 01
Varios acreedores	230363 51
Directorio—Acciones en garantía	50000 —
Fondo de acumulación	705121 05
Intereses, transferencias, rescates, etc., etc.	238171 16
	20085045 32

James Begg, vicepresidente. — H. R. Mac Gregor, gerente. — E. Covache, contador.— T. R Aniscough, síndico.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 764-v-7 julio.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

AVENIDA DE MAYO N.o 581, BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906
Capital integrado.............. $ 2.734.400 o/s—Serie A

Balance mensual al 31 de Mayo de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos.	3716423 63	76521 —
Terrenos, construcciones, muelles, vías y maquinarias....		
Caja y Bancos..	1791 31	391430 12
Materiales y carbón en existencia.	18 02	19078 73
Varias construcciones		1211 45
Servicio Empréstito Debenture.	15036 05	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía.	41580 —	
Honorarios y dividendo provisorios ejercicio 1913/14.....	145063 01	
Cuentas a Cobrar		17460 96
Metalización.		445569 87
Gastos Generales	11066 08	696160 55
	3930978 10	1647432 68
HABER		
Capital autorizado.................. $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas... .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito Debenture 4 1/2 % de interés	601776 —	
Fondo de Reserva	271642 72	
Fondo de Previsión.	5[illegible]07 73	
Fondo de Accionistas	1002 55	
The Argentine Railway concessions and Land Co Lted...		147611 60
Dividendos a Pagar.	133 —	
Cuentas a Pagar		38210 55
Metalización.	196050 75	
Entradas	15 35	1461610 53
	3930978 10	1647432 68

Alberto Hueyo, presidente.—Julio Lagos, secretario.— J. E. Finck, contador.— E. Lermond, tesorero.—V.o B.o: B. Ader, síndico.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 769-v-10 julio.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA
Calle San Martín No 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000).........	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —	Reservas Acumuladas:	
Capital Realizado:		Fdo. de reserva $ 82588 73	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de prev... $ 100000 —	
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 151831 75	334420 48
	1350000 —		

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.
Bienes Raíces	1476981 79	285029 40
Bienes Muebles	313847 58	493865 66
Caja y Bancos.		22130 43
Ganados		830091 45
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		20000 —
Cuentas corrientes Deudores		422373 86
Explotación	3200 50	381664 31
Conversión	680348 04	
	2474377 91	2455155 11
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	3980 59
Obligaciones a pagar.	30000 —	77608 95
Bonos de leche emitidos		41270 02
Giros en circulación		155983 57
Cuentas corrientes acreedores	2887 40	301619 67
Fondo de Reserva	82588 73	
Fondo de amortización	151831 75	
Fondo de previsión	100000 —	
Dividendos Pendientes	1010 —	
Mercaderías		328446 76
Conversión		1546245 55
Ganancias y Pérdidas	100860 03	
	2474377 91	2455155 11

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—V.o. B.o: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 1o de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 768-v-7 julio.

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "DOMINGO TOMBA"

DOMICILIO: BARTOLOMÉ MITRE 376

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Enero de 1911

Balance General al 28 de Febrero de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 11 de Junio de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital:		
Terrenos, Bodegas, Edificios, Maquinaria, Marcas, etc.	4520661 34	70826 47
Mercaderías, según Libros		2826894 77
Compra de Uva, etc		379650 73
Deudores Varios		3512532 10
Caja y Bancos.		26423 07
Gastos de Instalación		186363 63
Acciones		450 —
	4520661 34	7003140 41
Cuenta Permutación		247973 96
	4520661 34	7251114 37
PASIVO		
Capital Autorizado e Integrado:		
30 000 Acciones a $ 100 oro c/u	3000000 —	
Debentures de 6 %	1411552 80	
Fondo de Reserva		210182 24
Cuenta Reserva para Amortización de los Debentures...		9491 22
Fondo de Amortización		400000 —
Acreedores Varios.		5353531 15
Obligaciones a Pagar.		146162 39
Obligaciones Descontadas		44409 34
Cuenta Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio anterior........... 21914 49		
Utilidad del año hasta 28 Febrero 1914... 1065423 54		1087338 03
	4411552 80	7251114 37
Cuenta Permutación	109108 54	
	4520661 34	7251114 37

Ganancias y Pérdidas por el año terminado el 28 Febrero 1914

DÉBITO	$ m/n
A Impuestos, Rebajas, Propaganda, Comisiones, Descuentos, etc.....	1208704 19
» Gastos de Administración	128820 73
» Diferencias en Cambio	2607 64
» Gastos Preliminares	258 —
» Intereses y Descuentos	39136 60
» Reserva para Cuentas Dudosas	5000 —
» Intereses sobre Debentures hasta 28 de Febrero de 1914	192046 89
» Saldo	1065423 54
	2641997 59
CRÉDITO	
Por Ganancias Bruta.	2641997 59
	2641997 59

Buenos Aires, 17 de Junio de 1914.

Luis Colombo, vicepresidente.—H. H. Leng, secretario tesorero.—J. Monteith Drysdale (Deloithe Plender Griffitho y C.o) síndico suplente.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 771-v-7 julio.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de la Plata

Domicilio legal: Canning 3711

Capital autorizado....... $ o/s 600000 — subscripto y realizado

Obligaciones autorizadas $ o/s 600000 — (Interés 7 %)

Fecha aprobación de los Estatutos, 7 de Junio de 1906

Balance mensual de saldos correspondiente al mes de Marzo de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos..		24716 66
Títulos y Acciones		71578 20
Muebles y Utiles	15115 67	76996 78
Inmuebles.. ...		1024394 66
Deudores varios	189078 84	313743 26
Letras a Cobrar en Cartera...	9190 45	63360 19
Mercaderías....	23631 72	302586 77
Talleres	1124 61	828571 37
Fábrica de Carbones	105125 79	45541 34
Cuentas varias..	39501 17	45389 67
Conversión	1123801 52	
	1506569 77	2796878 90

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital Social...	600000 —	
Obligaciones Emitidas	325000 —	
Fondo de Reserva	17018 09	
Fondo de Previsión	17877 42	
Fondo de Amortización	103000 —	
Acreedores varios	348734 35	200555 39
Letras a Pagar.	30000 —	25000 —
Saldo Ejercicio 1913	53214 49	
Cuentas varias..	11725 42	17229 21
Conversión....		2554094 30
	1506569 77	2796878 90

Hermann H. Schlieper, presidente. — Vo. Bo.A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 30 de Iunio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 776-v-7 julio.

«Pedernales»
Sociedad Anónima
Explotación de Ganadería y Agricultura
Maipú 265
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 30 de Junio del corriente año y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se invita por segunda vez a los señores accionistas que concurran a la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los Dres. Aldao, Campos y Del Valle), el día 16 de Julio de 1914 a las tres de la tarde para considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general, estado de ganancias y pérdidas e información del Síndico.

2º Resolver sobre la recomendación del Directorio referente al saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Nombramiento de Directorio y distribución de cargos para el corriente año.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un banco o en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 265, a fin de obtener el boleto de entrada.— Buenos Aires, Julio 3 de 1914. —El Secretario.

4 Julio. — Nº 752-v-16 julio.

«El Sosneado»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 3 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el 29 de Julio de 1914, en la calle Maipú Nº 259, para tratar la siguiente

Orden del día:

(1) La elección de tres directores titulares en reemplazo de directores que han renunciado.

(2) Elección de un director suplente.

(3) La aprobación de la Administración del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

NOTA: Los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación antes de la fecha de la Asamblea.

OTRA: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Secretario.

6 Julio Nº 761-v-27 julio.

Italia Unita
Sociedad de Socorro Mútuo e instrucción
Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del estatuto y 59 del reglamento, convoca a los señores socios para celebrar asamblea del 2º trimestre 1914, el día 12 del corriente, a las 9 a. m., y 1 y 1/2 p. m., en el local social.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes después de media hora de las fijadas.— La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

7 julio Nº 765-v-10 julio.

Società Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, del segundo trimestre de 1914, que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente, a las 2 p. m., en primera convocatoria, en el Salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios, para la aprobación del acta del II Trimestre 1914.

2º Relación administrativa de la C. D., a la Asamblea, y su aprobación.

3º Informe de los Revisores de Cuentas, y su aprobación.

4º Autorizar la C. D., de hipotecar una propiedad social, en el caso que no se pudiera obtener en otra forma, los fondos necesarios para cancelar la deuda que ha contraído la sociedad, con el Nuevo Banco Italiano, con motivo del Edificio que se ha construído en la calle Olavarría 635/37.

5º Elección de 4 Vocales suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal, (Art. 59 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 19 del corriente, a la misma hora y sitio. — El Presidente.

7 Julio Nº 763-v-11 julio.

Círculo de la Prensa
Bolívar 531

Distinguido Consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se celebrará el día 10 de Julio a las 8 y 30 pasado meridiano, en nuestro local social, Bolívar 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, presentado por la Comisión Directiva.

2º Renovación total de la Comisión Directiva para el período 1914-1916.

3º Elección del Tribunal de Honor, período 1914-1915.

4º Nombramiento de la Comisión Rivisora de Cuentas, período 1914-1915.

5º Nombramiento de dos socios encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurran (Art. 34).

Saluda a usted atte. — Ezequiel P. Paz, presidente. — Tomás J. Izurzu, secretario.

7 Julio — Nº 773-v-10 julio.

Comptoir General de Bijouterie
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, cítase por segunda vez a los accionistas de la sociedad Comptoir General de Bijouterie, a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Sarmiento 487, 4º piso, escritorios 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1913-1914.

2º Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — La Asamblea se celebrará con el capital que concurra (artículo 33 de los Estatutos), y los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El secretario.

7 Julio — Nº 782-v-18 julio.

Logia Masónica I Figli D'Italia
Necochea 825

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea ordinaria, en 1ª convocatoria, que deberá celebrarse el día Sábado 11 del corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local social, calle Necochea Nº 825, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación de la Comisión Directiva y su aprobación.

2º Lectura y aprobación de los balances del Tesorero y Tesorero de la beneficencia.

3º Mociones varias.

4º Elección general de la Comisión Directiva, para el año 1914 y 1915.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta de la presente Asamblea. — Julio 4 de 1914. — El presidente.

7 Julio — Nº 770-v-11 julio.

Italia
Sede, Corrientes 2314. — Dirección, Lavalle 2676
1ª Convocatoria

Los señores socios quedan avisados, que el Domingo 12 del corriente, en el local social Lavalle 2676, a las 2 pasado meridiano, pueden reunirse en Asamblea ordinaria, del 2º trimestre 1914, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Rendición de Caja del 2º trimestre 1914.

3º Relación administrativa.

4º Elección de tres vocales suplentes.

5º Varias. — P. Anselmi, secretario.

7 Julio — Nº 767-v-10 julio.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas por el término de treinta (30) días para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 18 de Julio a las 3. — El Subsecretario.

v-18 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de impresos, útiles y materiales para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el segundo semestre del corriente año.

Por el pliego de condiciones y el detalle correspondiente, ocurrir a la Dirección Administrativa, Corrientes y Reconquista, de 11 a. m. a 6 p. m., en cuyo local se abrirán las propuestas públicamente, el Sábado 25 de Julio próximo venidero, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa, M. Carlés.

v-25 julio.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para el día 13 del corriente, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal, de la calle Cayena desde Vírgenes a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 6 de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto seco y pasto especial a prensa de mano, con destino al consumo del ganado municipal, durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes, a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Julio 6 de 1914.

v-13 julio.

Llámase a licitación para la construcción de Baños y Guardarropas en el Pabellón de Grasería y Sala de Autopsia de los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 4 de 1914.

v-13 julio.

Llámase a licitación pública para el día ocho del corriente a la una p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland de la calle Esparza de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la subsecretaría de obras públicas. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. — El secretario.

v-8 julio

Llámase a licitación para la Provisión y Colocación de la Instalación Eléctrica, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a las 2 p. m.,

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 julio

Llámase a licitación para la Provisión de Ocho Botiquines Completos «Modelo Asistencia Pública». Tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-5 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de Carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, tres veces zarandeado, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de qué mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará qué cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporciones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map. Hidráu:					
Usina Norte........	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud........	200000			Usina Sud	»
Gruas 1, 2, 3,........	54000			Gruas Flott.	»
Casilla........	50000	404000		Casilla	»
Talleres	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 43 t. v.
Vías y Obras:					
Remolcador	98000			Dir. G. Puerto	A med. q' se req.
Talleres........	10000	108000		Est. Provista	»
Tráfico........	4500000	4500000	5108000	Est. Bengrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento

sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la resción del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando éste lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón, el de zarandeo y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 15 de Julio, a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Buenos Aires, Mayo ... de 1914. — El Secretario.

v-13 julio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados, que el 10 de Julio próximo, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación de los Bonos de Pavimentación creados por las Leyes Nos. 4391 de 1904 y 7091 de 1910, correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de $ 25.377 m/l, y pesos 857.632 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente y bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-10 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Edictos

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ignacia S. de Soto, por sí y por sus hijos menores, doña Isabel y don Gabino Soto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Soto. — Buenos Aires, Julio 2 de 1914. — El Secretario.

v-14 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Martina Moreno de Delbreil, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan V. Delbreil. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario.

v-11 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa y doña Dolores Lista, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Zenón Lista. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —El secretario.

v-13 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa O. de Reynafe, por sí y por sus hijos menores, doña Estela I., doña Clorinda R., don Oscar y don César Reynafe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Agustín Reynafe. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Corina L. de los Santos, por sí y por sus hijos menores, doña Luisa María, don Saturnino Carlos, don Domingo y doña María Angélica de los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos de la Nación, don Saturnino de los Santos. — Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914.—El Secretario.

v-8 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María P. de Viajardi, por sí y por su hija menor doña Clementina Zulema Viajardi, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex jubilado, don Carlos A. Viajardi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela S. Bianchi, por sí y por sus hijos menores don Esteban y don Lorenzo Bianchi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Bianchi.

Buenos Aires, Junio 26 de 1914. — El Secretario.

v-8 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecno, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Huergo de Avellaneda, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Simón Avellaneda. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El Secretario.

v-7 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa S. de Mouriño por sí y por sus hijos menores, don Ricardo, don Eulogio, don Jacobo, don Manuel Eusebio, doña Elena, doña Rosa Hipólita y don Juan Carlos Mouriño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Manuel Mouriño. — Buenos Aires, Junio 25 de 1914. — El secretario.

v-7 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los quince días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Expediente 195 R o 2072 R o 437 M. — Desembarcadero de la Dársena Norte.

Marca GMC, sin número, 20 bultos, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca FCNC, número 4, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Mayo 16 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Mayo 31 de 1913; marca TFS, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca E. Villalonga, sin número, 1 bulto, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca en diamante LCC, número 3240, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca PC, número 20014, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 568, 1 caja, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca JSP, número 869, 1 barril, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca D. Enger Jeorges, número 146, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Junio 3 de 1913; marca Otto S. Lacht, número 368, 1 paquete, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca FWW, número 100, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Junio 4 de 1913; marca CR, número 1033, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca Celestino de Paster, número 507, 1 paquete, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca ML, número 332, 1 caja, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca JN, sin número, 1 saco, vapor Amazón, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Julio Núnez y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Hotel Continental, sin número, 1 paquequete, vapor Plata, fecha de entrada Junio 10 de 1913; marca Eastón Carrell, sin número, 1 cajón, vapor Vasarí, fecha de entrada Junio 12 de 1913; marca Bunge y Born, sin número, 1 bulto, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 16 de 1913; marca ST, sin número 1 cajón, vapor Bahía Blanca, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca AA, númro 155, 1 cajón, vapor Eugenia, fecha de entrada Junio 17 de 1913; marca FC, sin número, 1 cajón, vapor K. F. August, fecha de entrada Junio 18 de 1913; marca SD, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, fecha de entrada Junio 19 de 1913; marca CS, número 15835, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Junio 20 de 1913 marca en triángulo C afueraFR, número 3380 al 87, 1 cajón, vapor D. de Senova, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costaguta y Cía., sin número, 1 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca D. Costagula y Cía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca KB, número 15857, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca JD cotramarca B, sin número, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Junio 23 de 1913; marca J. Vires, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Schafer Lesser, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Vicecónsul España, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca MP, número 5, 1 caja, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca LAC, número 12, 1 fardo, vapor Paraná, fecha de entrada Junio 25 de 1913; marca Sara Carfunkle, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca Sara Carfunkle,sin número, 1 cajón, vapor Volktaire, fecha de entrada Junio 26 de 1913; marca WR Marko, número 522, 1 paquete, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca KB, número 15890, 1 caja, vapor Asturias, fecha de entrada Junio 30; marca BG, número 220, 1 bulto, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Junio 1 de 1913; marca GG, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Julio 1º de 1913; marca L, sin número, 1 bolsa, vapor Aquitaine, fecha de entrada Julio 2 de 1914; marca en diamante Ca, sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca JOE, número 1, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca EB González, número 5443, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Julio 4 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca Lavita Dauro, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, fecha de entrada Julio 7 de 1913; marca SMO, número 32, 1 cajón, vapor Giessen, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Mose A. Cía., número 12, 1 bulto, vapor France, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca Ludovico Picaro, número 1073, 1 saco, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Julio 8 de 1913; marca AMX, número 89, 1 paquete, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca CAH, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 12 de 1913; marca B. Morousi, número 527, 1 bulto, vapor Avón, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Baullart Cía. Lda., sin número, 1 cajita, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca José Parzo, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca A. de Michele y Cía., número 1, 1 paquete, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca DB y R, número 1132, 1 caja, vapor Drina, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca NS, número 1, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entreda Julio 15 de 1913; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Laura, fecha de entrada Julio 15 de 1913; marca Minola y Richini, sin número, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 1913; marca Minola y Richini, Nº 350, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 351, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Micola y Richini, Nº 352, 1 paquete, vapor Y. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 353, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 354, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 355, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 356, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913; marca Minola y Richini, Nº 357, 1 paquete, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada Julio 16 de 1913;

marca F. Milio, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca C. G, Nº 1, 1 cajón, vapor Francesca, fecha de entrada Julio 17 de 1913; marca G. L,. Nº 20, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca M. S, Nº 667, 1 cajón, vapor La Bregtome, fecha de entrada Julio 21 de 1913; marca Benjamín Mona, Nº 537, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Vilmet Hns., sin número, 1 paquete, vapor La Negra, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca M. M. Baldrin, sin número, 1 paquete, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 5 de 1913; marca Francisco López, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Agosto 6 de 1913; marca F. L, Nº 1, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca Saraluce y Cía., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca G. S. C., sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C., Nº 61, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de entrada Agosto 7 de 1913; marca C. B. C, Nº 85, 1 cajón, vapor Sequana, fecha de antrada Agosto 7 de 1913; marca J. D. y B, sin número, 1 cajón, vapor Vandych, fecha de entrada Agosto 11 de 1913; marca E. I. H, Nº 3, 1 paquete, vapor Desna, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Lloyd Italiano, sin número, 1 valija, vapor Re. Vittorio, fecha de entrada Agosto 12 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 289, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, número 290, 1 fardo, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Cherma Isipa, Nº 291, 1 canasto, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca Moísche, número 292, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Agosto 14 de 1913; marca R. P. B. A, Nº 12, 1 cajón, vapor Divona, fecha de entrada Agosto 15 de 1913; marca Posloiti Clemente, Nº 51, 1 baúl, vapor Revenna, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Cónsul de Italia, Nº 53, 1 paquete, vapor Ravena, fecha de entrada Agosto 16 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca Carlos Johnsin, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca en diamante A. R. Z, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Agosto 18 de 1913; marca H. Furman, y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Verdi, fecha de entrada Agosto 19 de 1913; marca Ilda Wesman, Nº 346, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 648, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca Fernández y de Miguel, Nº 649, 1 paquete, vapor K. F. August, fecha de entrada Agosto 21 de 1913; marca en cuadro 611, número 75, 1 cajón, vapor Verdif, fecha de entra Agosto 21 de 1913; marca Ildici Suvamí, Nº 804, 1 barril, vapor R. Elena, fecha de entrada Agosto 25 de 1913; marca Boyer, Nº 923, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca A. L, número 854, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca K. B, Nº 16059, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913; marca en triángulo J. D. A, Nº 200, 1 caja, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de de 1913; marca W. R. Mackerus, Nº 505, 1 paquete, vapor Alcalá, fecha de entrada Agosto 26 de 1913. — El jefe.

—

Expediente 194 R, o 584 R, o 160 M, Desembarcadero Dársena Norte

Marca en cruz H,S,B,A, Número 403, 1 cajón, vapor, Alcalá, fecha de entrada, Agosto 26 de 1913; F. López, número 2, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; F. López, número 1, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; C. González, sin número, 1 caja, vapor Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Gaspar Punyale, sin número, 1 paquete, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; Juan Campanas sin número, 1 caja, vapor, Y. Y. de Borbón, fecha de entrada, Agosto 27 de 1913; AIS, número 1, 1 bulto, vapor, Valdivia, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; MM, Isabella, número 852, 1 baúl, vapor D, Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; Catula Anunziatti, número 853, 1 cajón, vapor D. Alnizzi, fecha de entrada, Agosto 29 de 1913; AB, número 3, 1 cajón, vapor Cap Ortegal, entrado, Septiembre 1 de 1913; PC, número 19, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada, Septiembre 4 de 1913; AMX, número 3, 1 paquete, vapor Vasari, fecha de entrada 4 de Septiembre de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Septiembre 9 de 1913; DS, número 883, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; KB, número 16113, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; MSB, Hale y Cía., número 506, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; ES, número 508, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; JD, sin número, 1 cajón, vapor, Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; DN, número 1, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada, Septiembre 9 de 1913; Rotisería Sportman, número 1, 1 cajón, vapor, F. C. Pacífico, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; WM, número 417, 1 paquete, vapor, Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; SGB, número 138, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; FM, número 1, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Septiembre 13 de 1913; González Sáinz y Cía., número mero 23, 1 cajón, vapor H. Glen, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913; JA, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; BBK, número 16171, 1 cajón, vapor, K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1913; WKC, número 569, 1 cajón, vapor K. Wilhelm II, fecha de entrada, Septiembre 18 de 1913; Gio Sívori 1 cajón vapor, Voltaire, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1913; Cabot y Compañía, número 6, 1 bulto, vapor H. Piper, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 125, 1 cajón, vapor Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; CIA, número 129, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada Septiembre 22 de 1913; CIA, número 169, 1 cajón, vapor, Samara, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6137, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; GML, número 6138 1 cajón, vapor, Aragón, fecha de entrada. Septiembre 22 de 1913; AA, y Lard, número 501, 1 paquete, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; En diamante Casterán, número 557, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; BC, sin número, 10 cajas, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; AB, número 20508, 1 caja, vapor, Aragón, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913; EFH, sin número, 1 caja, vapor, Aquitaine, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; Juan Sadons, número 504, 1 caja, vapor, Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; CR, 63, número 948, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada, Septiembre 24 de 1913; E. González y Cía., sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; F. Ferrero Sala, número 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; A. de la Sierra, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; Lavallé, sin número, 1 cajón, vapor, R. V. Eugenia, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1913; DN, con marca CB, sin número, 1 cajón, vapor Cap Vilano, fecha de entrada, Septiembre 26 de 1913; ES, número 32, 1 cajón, vapor, La Gascogne, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; MK, número 3385, 1 cajón, vapor, Córdova, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913; SP, número 939, 1 cajón, vapor, Amazón, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; PD, número 10, 1 cajón, vapor, D. Génova, fecha de entrada, Octubre 6 de 1913; MAM, de H, número 543, 1 cajón, vapor, Araguaya, fecha de entrada, Octubre 13 de 1913; CR, 984, número 67, 1 cajón, vapor, Andes, fecha de entrada, Octubre 15 de 1913; Juan M. Puchas, número 267, 1 paquete, vapor, Cap Arcona, fecha de entrada, Octubre 15 marca Octavio Alves, sin número, 1 paquete, vapor Valbuena, fecha de entrada Julio 15 de 1912; marca F. García, sin número, 1 paquete, vapor Barcelona, fecha de entrada Junio 24 de 1913; marca Y. García, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Julio 26 1913; marca M. Díaz, sin número, 1 caja, K Yosf I, fecha de entrada Mayo 26 1913; marca M. Carrillo, sin número, 1 paquete, vapor Provence, fecha de entrada Mayo 21 1913; marca Robles, sin número, 2 líos, vapor Laura, fecha de entrada Mayo 10 1913; marca P. Posth, sin número, 1 bulto, vapor Voltaire, fecha de entrada Julio 15 1913; marca JJCo 990, número 502, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca eDl fel LL 53, número 3353, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Ludrig amar, número 113728, 1 paquete, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraga y Fernández, número 20, 1 paquete, vapor H. Loch, fecha de entrada Octubre 15 1913; marca Larraza y Fernández, sin número, 1 paquete, vapor Cadiz, fecha de entrada Octubre 17 1913; marca Perferiapyer, número 427, 1 canasto, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 18 1913; marca Perferiapyer, número 428, 1 fardo, vapor K. F. August, fecha de entrada Octubre 24 de 1913; marca Rosa Coniera, sin número, 1 baúl, vapor Italie, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca HR, sin número, 1 bulto, vapor Deseado, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca PL, número 17, 1 fardo, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 24 1913; marca U. Hardy, sin número, 1 baúl, vapor S. Nevada, fecha de entrada Octubre 25 1913; marca Fermayer y Cía, sin número, 1 paquete, vapor H. Pride, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca PPC, número 739, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 27 1913; marca BTM, número 504, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca EH, número 55635, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca JD y P, sin número, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca Wisly y Cía., número 29518, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913; marca La Semana Comercial, número 29519, 1 bulto, vapor Alcalá, fecha de entrada Octubre 29 1913. — El jefe.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana, para el ejercicio de 1915, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del suscrito.

Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los concurrentes al acto, el día 24 de Julio próximo, a las 4 p. m. — Buenos Aires, Junio 24 de 1914. — Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-24 julio.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber al dueño o consignatario de la mercadería rezagada, correspondiente al Expediente 116-R o 994-R, nota Nº 133, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca J. H. J., Nos. 8767 al 8775, 9 cajones, vapor Coburg, paquete 1470, entrado Abril 3 de 1912. — El jefe.

v-13 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Genaro de Giacomo, y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicho individuo, en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 146, Letra L, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Juan Rocas y a todas las personas que se consideren con derecho a dos inpermeables, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 230, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Manuel Rosales y a todas las personas que se consideren con derecho a tres revólvers, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 266, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Elschakrteg y a todas las personas que se consiren con derecho a una pieza de género; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 87 J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pedro Galiano y a todas las personas que se consideren con derecho a 500 cigarros toscanos, que les fueron secuestrados a dicha persona, en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 198, Letra B, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Juan Dtimen y a todas las personas que se consideren con derecho a once metros de género, que le fué secuestrado en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el expediente Nº 83, Letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado, jefe de sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Prieto de Janz y a todas las personas que se consideren con derecho a once metros de género que le fueron secuestrados a dicho individuo en momento que pretendía introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 84, letra J, del corriente año,

bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Ané Saalinán y a todas las personas que se consideren con derecho a quince metros de género que le fué secuestrado en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Nº 86 J., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Henridad Jchaiffe y a todas las personas que se consideren con derecho a una pieza de género que le fué secuestrada en momentos que pretendía introducirla a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 86, letra J, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a N. Gustner y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de bata, de seda, tres peinetas, un impermeable y yesqueros automáticos que les fueron secuestrados en momentos que pretendían introducirlos a plaza, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 291, letra M, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a dos damajuanas y un barril chico de caña del Brasil, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 268, letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se citan a Carlos Colombo, Alberto Boccaleone, Giuseppe Chilo y Rimondi Elía y a todas las personas que se consideren con derecho a lo siguiente: cuatro vestidos para niña, dos batitas para niña, una cadena con una medalla, doce pares medias, doce corbatas de seda, dos frascos extractos, catorce pares de medias, cincuenta y un pares de medias para hombre y seis camisetas de lana, todo fué encontrado sin manifestar a bordo del vapor Tomaso di Savoia, para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomarla intervención que les corresponda en el expediente Nº 122, letra F, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro. — Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Cirri y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de 5 días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Nº 134, Letra L, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Benito Estrada y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que le fué secuestrado a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza; para que comparezca ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Expediente Nº 269, Letra C, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Junio 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-7 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Serrón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación las cantidades de seis pesos oro sellado ($ 6 o/s), y veinte pesos moneda nacional, ($ 20 m/n.), que por concepto de impuesto por descarga de carbonilla y multa adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-13 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fanny Perelmulter**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. -v-31 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Nicanor González del Solar (hijo), se cita, por medio del presente y por el término de quince veces, a don Antonio Patria, Juan Basso, Juan de la Patria, Juan Esteban de la Patria, Antonio Miranda, Francisco de la Patria, José Márquez, Bernardo Mateu, Antonio Brún, Juan Ramos, Paulino de la Libertad, Antonio Francia, Manuel Cartes, Antonio Collazo, José Antonio Rodríguez, Santiago Torres, Valentín Martínez, Juan García, José Antonio Basualdo, Juan José Esteban, Fernando Casal, José Orma, doctor Tomás Fontana, Antonio Parelo, Francisco de la Patria, 2º, Juan de la Patria, Rosa de la Iguera, Juana María Ceus, María Aldao, Juana Pino, María Francisca Martínez, Michaela Maderna, Catalina Salvador, Rosa Viamón, Juana Fernández, Carmelita de la Patria, Felisia Acosta, Joaquina González, María de los Santos, Joaquina de la Patria, Ana Palacios, Felisia Dupuy, María Ramos, Antonia Recalde, María Antonia Ramos, María Gallino, Isabel Gallino, Trinidad González, María Collazo, Manuela Máximo, Vicenta Molino Torres, María Gaete, María Campana, María Rosario, Benita Billalonga, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio iniciado por Saturnina Ramos de Casares, contra la Sociedad «El Moncongo», sobre liquidación y disolución de la misma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes, si no compareciesen.— Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — José F. Oderigo, secretario.

Of. -v - 16 julio.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo, sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935—2º piso).

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del depósito de garantía que marca la Ley, rechazándose aquéllas que no llenaren tales requisitos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario General.

v-3 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en el local de la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º, aprobándose al efecto el presupuesto y pliego de condiciones confeccionados por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y conforme con lo que para estos casos establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914. — El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de alumbrado eléctrico en la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 10º de acuerdo con el plano, presupuesto y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 27 de Julio próximo, a las dos de la tarde. — Buenos Aires, Junio 22 de 1914.—El Secretario General.

v-27 julio.

Llámase a licitación por el témino de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la escuela Normal del Azul, (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en Escuela Normal del Azúl, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 20 de Julio próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal del Azul. — Buenos Aires, Junio 17 de 1914. — El Secretario General.

v-20 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 17 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares de Pintos, Exp. 1007-S); Guardia Escolta, (Expediente 1066-S); Averías, (Exp. 1005-S); Clodomira, (Exp. 1011-S); Tacañitas, (Exp. 1010-S); y Banderas, (Expediente 1009-S), de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por cada edificio, escritas a máquina, por duplicado y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-17 julio.

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, a contar del 16 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de «Santo Domingo», Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, ocupado por la Escuela Nacional Nº 82, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que podrán ser consultados en la Dirección de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El Secretario General.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 22 del corriente, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio escolar de Rubia Moreno, Provincia de Santiago del Estero, (Exp. 1008-S.), de acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (Rodríguez Peña 935), todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina y de conformidad a las Leyes de Contabilidad y de Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Julio próximo, a las dos de la tarde, en la Secretaría de este Consejo.

Se hace presente que esta licitación tendrá tambien lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha y hora que en este Consejo. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — El Secretario General.

v-22 julio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la

solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros Manga 1.44 metros Puntal 0.64 cms. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P. de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente, en el expediente Nº 11,203, letra C. se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción. — Buenos Aires, Junio 9 de 1914. Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Pontón Recalada, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Vesubio». Eslora 4 metros. Manga 1,50 metros. Puntal 0,50 centímetros. Con dos bancadas. Su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 6 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-15 julio.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 5 de Junio de 1914, en el expediente Nº 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10 del canal sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 metros. Manga 1,20 metros. Puntal 0,80 centímetros, cuya construcción es de dos proas, forro internor, pintado de colorado, sin bancadas y en general, se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 5 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-15 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3 metros 47 centímetros, manga 1 metro 31 centímetro, puntal 0.43 centímetros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General del Puerto, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho al pontón «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique y tiene las siguientes características: Eslora 17 metros, manga 5,64 metros, puntal 1,68 metros, tonelaje 34,24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General del Puerto, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 3 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-13 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de materiales y aparatos con destino a instalaciones eléctricas. Pliego de condiciones, planillas y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). —Buenos Aires, Junio 6 de 1914.

v-7 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las très pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.

v-8 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — 13 bis Serie

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Se llama a licitación hasta el 15 de Julio próximo a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS		CAMINOS DE ACHERAL A LOS ROBLES	CAMINOS DE ALTO VERDE A MEDINAS	CAMINOS DE SIMOCA A LA RINCONADA	CAMINOS DE ARCADIA A GASTONA	OBSERVACIONES
1	Movimientos de tierra	m³	18.344,021	20.900,000	20.386,580	14.390,820	
2	Transporte de tierra	»	—	—	1 004,530 (a)	1.154,373 (b)	(a) a 100 m transporte (b) a 80 m
3	Excavación para cimientos	»	104,642	169,353	288,092	—	
4	Hormigón 1: 3: 5.	»	26,165	33,618	61,422	—	
5	Hormigón 1: 2: 4.	»	12,533	22,724	28,704	—	
6	Enlucido	m²	54,00	86,80	103,80	—	
7	Ripio para calzada	m³	16,200	64,800	57,240	—	
8	Acero laminado	kg.	6.648,120 (c)	1.716,980	6.061,598 (d)	—	(c) (d) colocado y pintado
9	Plomo	»	36,800	—	56,440	—	
10	Expanded metal N.º 10	»	376,350	—	487,280	—	
11	Fierro forjado y galvanizado	»	211,280	—	246,720	—	
12	Mampostería de ladrillos 1: 3	m³	92,437	84,046	124,432	25,326	
13	Toma de juntas 1: 2	m²	202,41	251,17	237,63	81,42	
14	Transporte y colocación caños	T	47,556	14,190	6,250	19,822	
15	Revoque	m²	—	13,69	—	—	
16	Piedra	m³	—	0,680	—	—	
17	Madera dura		—	—	5.555	—	
18	Limpieza del terreno	km	7,100	9,318	7,305	5,200	
	Presupuesto aproximado	$	22.350	20,385	25.975	10.600	
	Plazo	días	150	120	150	90	

CONDICIONES DE PLAZO.—Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Lavalle 120 — bajo sobre cerrado y lacrado con la siguiente inscripción «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 1 p. m. del día Miércoles 15 de Julio próximo, establecido para la apertura de las mismas.—Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliegos de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica: — Lavalle 120.—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que, diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a suscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

EL SECRETARIO.

NOTAS 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315, sólo se publicarán en el «BOLETIN OFICIAL» y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos, cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquella decida proveerlos: 1), rodillos compresores; 2), motores tractores; 3), máquinas de abovedar; 4), carros aguateros; 5) material decauville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.

4.—Se recomienda que las propuestas relativas a caminos que forman grupo con un plazo único en cada localidad se presenten en conjunto, porque a adjudicación se hará de preferencia en esa forma.

5.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50 % de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.

6. La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en a obra.

v-15 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor. vertical, un motor eléctrico de 10 HP. un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor. una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Aviso de licitación

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1600 x 3500 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1100 x 2500 m/m).

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1850 x 1700 m/m.

6 Chapas de acero galvanizado, de (1/4") 6 x 1200 x 3700 m/m.

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 4' x 8' (6 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 1/4" x 5' x 10' (6 x 1500 x 3000 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 4' x 8' (5 x 1250 x 2500 mm.).

50 Chapas de acero dulce u homogéneo, perfectamente laminado, de 3/16" x 5' x 1' (5 x 1500 x 3000 mm.).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914.—La Administración.

v-13 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Julio de 1914, a las 2, p. m., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Méjico y Azopardo, frente a la Escuela Industrial de la Nación.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Junio 29 de 1914.

v-13 julio

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Territorio Nacional del Chubut. — Manifestación de descubrimiento de petróleo.

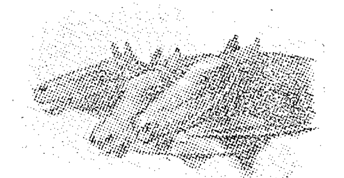
Exp. C-721-1914. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, con domicilio en la calle Florida No. 22, al Señor Director como mejor proceda digo: Que los trabajos de exploración que se efectuaban por la Compañía que represento, en el terreno materia del expediente G-1538-1913, han dado por resultado el descubrimiento de una napa petrolífera a la profundidad de 505 metros, según ha sido comprobado, por lo demás, por el Sr. Inspector Nacional de Minas, actualmente en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia. En consecuencia y de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, vengo a hacer manifestación del hallazgo, reservándome presentar en oportunidad la muestra del mineral, pues por la distancia, no ha podido ser recibida aún. Los límites del terreno donde se ha efectuado el hallazgo, la ubicación de las pertenencias que corresponden, así como el lugar o pozo donde se ha extraído la muestra del mineral han sido ya determinados por el expediente citado. La mina se llamará «San Jorge» y no existen otras minas colindantes. Por tanto, y tratándose de una Compañía minera, en las condiciones determinadas por la segunda parte del artículo 338 del Código de Minería, solicito la concesión de las siete pertenencias que le corresponden por el descubrimiento. — Será justicia, etc. — Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Mayo de mil novecientos catorce, a las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Mayo 5 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciéndose constar que bajo el No. 151 y a fojas 147 del correspondiente libro, está justificada la personería invocada por el doctor H. Beccar Varela. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 15 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar al Señor Director General, la presente manifestación de descubrimiento de petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por la Compañía Especial de Perforaciones. La solicitud ha quedado en forma, una vez que la Compañía recurrente, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el 28 de Mayo último, a las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, hubo presentado la muestra a que se refiere el artículo 113 del Código de Minería; y hubo declarado que el pozo de donde se extrajo la muestra se encuentra en terreno fiscal. El punto de extracción de la muestra lo constituye una perforación situada según datos de esta Oficina, a dos mil novecientos cuarenta metros setenta centímetros (2940m70) al N.-83º 49' E. del mojón esquinero Oeste de la zona de cateo, mensurada, R-5972-911, no pudiéndose confundir con otra perforación por ser ésta la única en el lugar y estar las otras que se efectúan a una distancia mayor de 1000 metros. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Junio 18 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 658-v-7 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.267



Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).

v-8 julio.

Acta Nº 45.884

Bluet

Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.847



Junio 26 de 1914. — Santiago Ropolo, Serra y Franceschini. — Bebidas alcohólicas, no medicinales, de la clase 23.

v-8 julio.

Acta Nº 45.854



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Seda de coser, de la clase 16.

v-8 julio.

Acta Nº 45.864

Le Printemps

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.865

Le Printemps

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 julio.

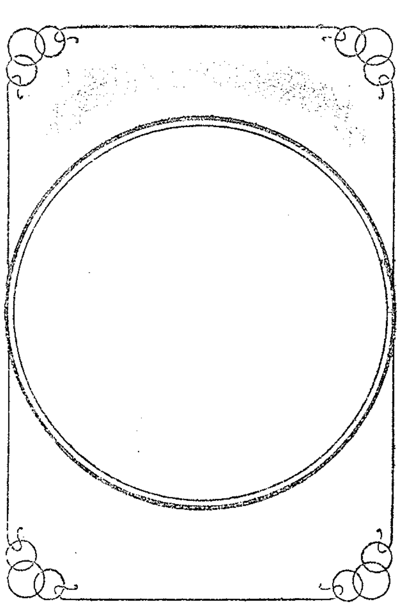
Acta Nº 45.886



Julio 2 de 1914. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 julio.

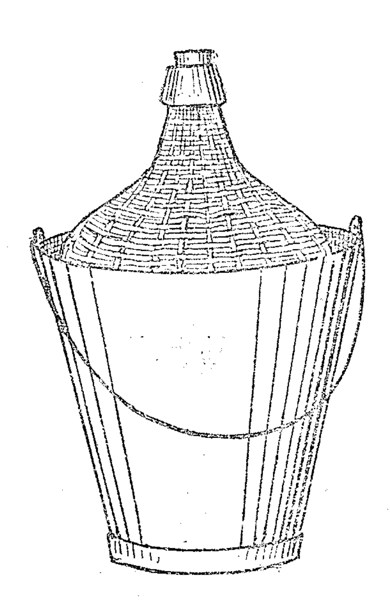
Acta Nº 45.850



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Sedas en general, en carreteles, ovillos y madejas, de la clase 16.

v-8 julio.

Acta Nº 45.840



Junio 26 de 1914. — Walter Schorr. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase).

v-8 julio.

Acta Nº 45.867

La Samaritaine

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 julio.

Acta Nº 45.856



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-8 julio.

Acta Nº 45.857



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-8 julio.

Acta Nº 45.858



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-8 julio.

Acta Nº 45.842

Bolas Carbón

Junio 26 de 1914. — Pedro Villanueva. — Carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. v-8 julio.

Acta Nº 45.851

Coraza

Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.885

Imperial

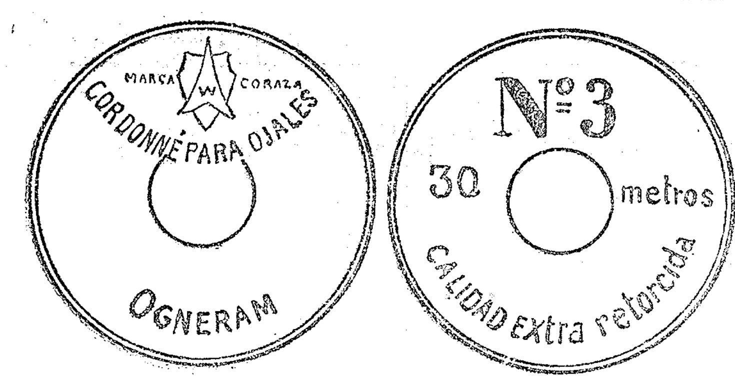
Julio 2 de 1914. — Florencio Fernández. Grova. — Todas especie. de levaduras para pastelerías, de la clase 22. v-11 julio.

Acta Nº 45.861



Junio 27 de 1914. — Under Feed Stoker Company Of América. — Un aparato especial, alimentador de combustibles, para hornallas de calderas y sus similares, de la clase 14. v-8 julio.

Acta Nº 45.852



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Cordoné para ojales, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.853

MARCA CORAZA
CORDONNÉ PARA OJALES
OGNERAM
10 metros EXACTOS
Nº 5
COLOR 20

Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Cordoné para ojales, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.855



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-8 julio.

Acta Nº 45.859



Junio 27 de 1914. — M. Crego y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-8 julio.

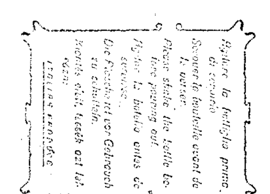
Acta Nº 45.862

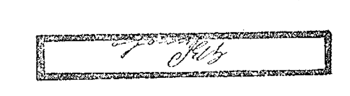
JONES

Junio 27 de 1914. — Under Feed Stoker Company Of América. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-8 julio.

Acta Nº 27.425

PREMIATO DA S.S. PIO X PONTEFICE MAX

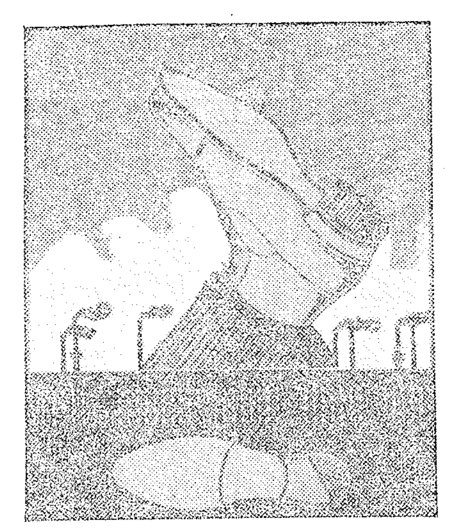






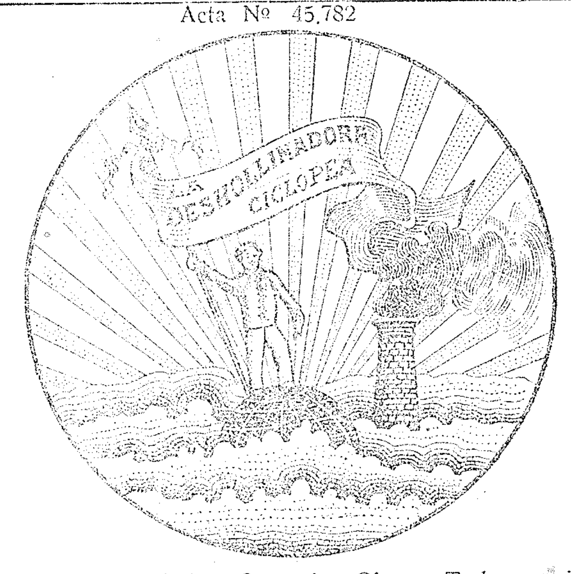
Septiembre 15 de 1909. — G. B. Pezziol. — Vinos y licores, especialmente una crema a base de vino, huevo, y azúcar, de la clase 23 (modificada). v-8 julio.

Acta Nº 43.993



Enero 9 de 1914. — Continental Compañía Trasatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima. Sucursal Buenos Aires. — Toda especie de tacones, suelas y accesorios de goma, caucho o materiales análogos para calzado, de la clase 16 (substituída). v-8 julio.

Acta Nº 45.782



Junio 23 de 1914. — Fernández, Caccuri y Cía. — Toda especie de aparatos para limpiar chimeneas o deshollinador, sus accesorios y componentes, de la clase 14. v-8 julio.

Acta Nº 45.843

Dermasan

Junio 26 de de 1914. — Max Hellmuth. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-8 julio.

Acta Nº 45.844

Rheumasan

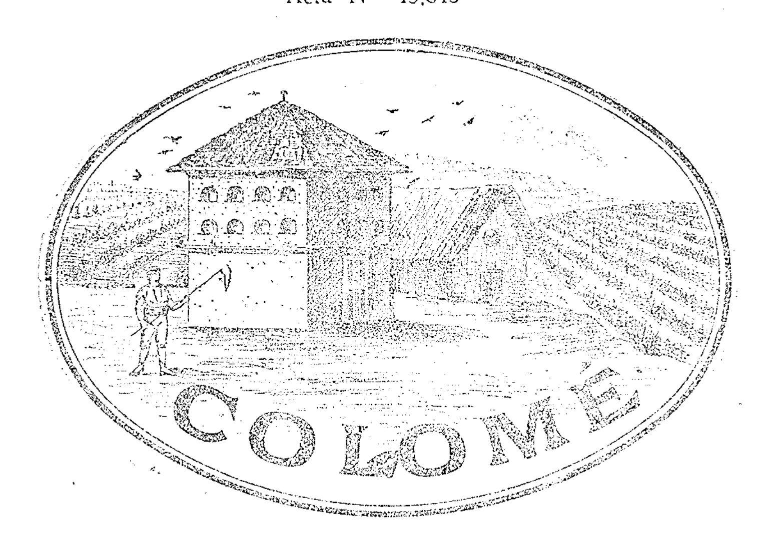
Junio 26 de de 1914. — Max Hellmuth. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-8 julio.

Acta Nº 45.841



Junio 26 de 1914. — S. Fridman. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-8 julio.

Acta Nº 45.845



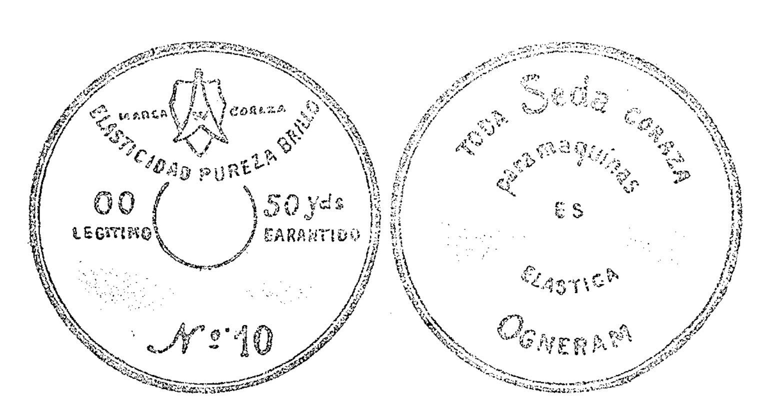
Junio 26 de 1914. — Matías Moreno Pavón. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-8 julio.

Acta Nº 45.846



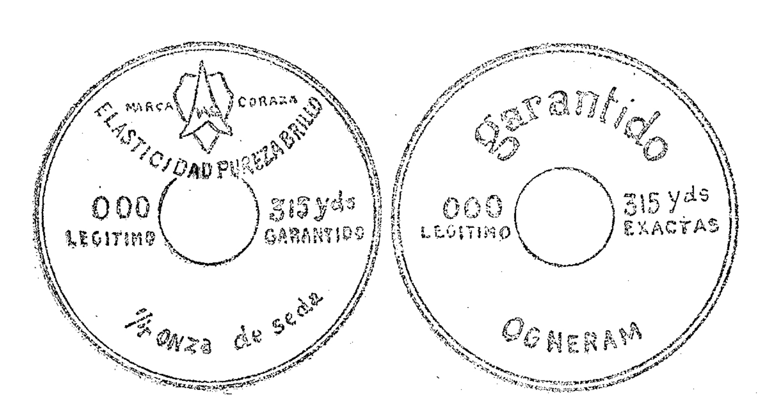
Junio 26 de 1914. — Matías Moreno Pavón. — Aceites de Oliva, de la clase 22. v-8 julio.

Acta Nº 45.848



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Sedas para coser y bordar, de la clase 16. v-8 julio.

Acta Nº 45.849



Junio 26 de 1914. — Selasco, Simonetti y Cía. — Sedas para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. v-8 julio.

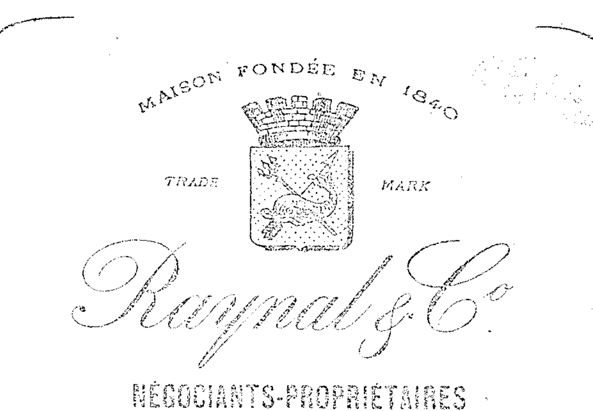
Acta Nº 45.863

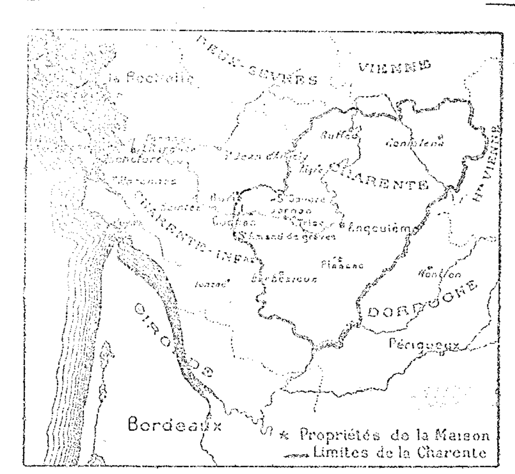


Junio 30 de 1914. — E. Montagnac. — — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 julio.

Acta Nº 45.879

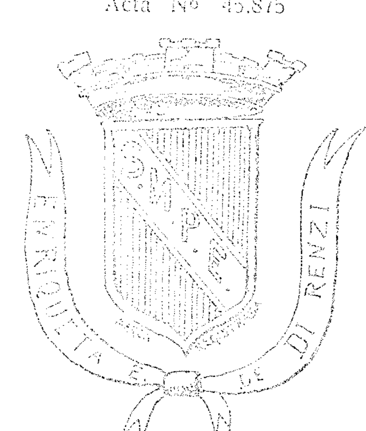




Julio 2 de 1914. — Raynal y Cº, Louis Saulnier y Cº, Succers. — Cognac en general, de la clase 23.

v-11 julio.

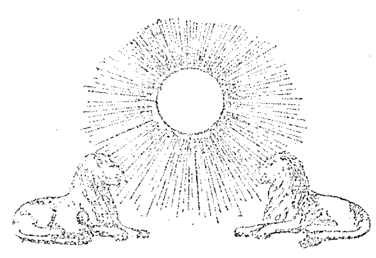
Acta Nº 45.875



Julio 1º de 1914. — Enriqueta E. De Di Renzi. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.876



Julio 1º de 1914. — Giacomo Hermanos. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 julio.

Acta Nº 45.866

La Samaritaine

Junio 30 de 1914. — J. Wal. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.883

Victrix

Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, banetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 37.830

E. T. C.

Septiembre 9 de 1912. — William Hunt y Sons, The Brades Ltd. — Herramientas en general, aguzadas o no, de la clase 10 (modificada).

v-11 julio.

Acta Nº 45.874

Sexteto Eslava

Julio 1º de 1914. — Juan B. Tagini. — Discos para máquinas parlantes, de la clase 6.

v-11 julio.

Acta Nº 45.868

Innoxa

Junio 30 de 1914. — Alberto Minotti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 julio.

Acta Nº 45.869

Innoxa

Junio 30 de 1914. — Alberto Minotti. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.870

La Royal

Junio 30 de 1914. — Antonio Cairoli. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, banetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 julio.

Acta Nº 45.871

Acidol

Junio 30 de 1914. — Actien Gesellschaftfür Aniliro Fabrikation. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 julio.

Acta Nº 45.872

Remington Junior

Junio 30 de 1914. — Remigton Typewriter Company (Incorporated). — Máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18.

v-11 julio.

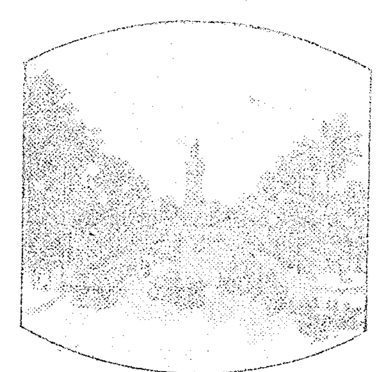
Acta Nº 45.873



Junio 30 de 1914. — Dahlstrom Metallic Door Company. — Puertas de metal, marcos y bastidores metálicos para ventanas, vidrieras, tabiques y banderolas, pasamanos de metal y piezas metálicas en general para uso exterior o interior, en la construcción de edificios, coches de ferrocarril y sus similares, varillas de metal para marcos, de la clase 4.

v-11 julio.

Acta Nº 41,270



Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).

v-8 julio.

Acta Nº 45.877

KORTEN

Julio 2 de 1914. — Gebr Korten y Scherf G. m. b. H. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 julio.

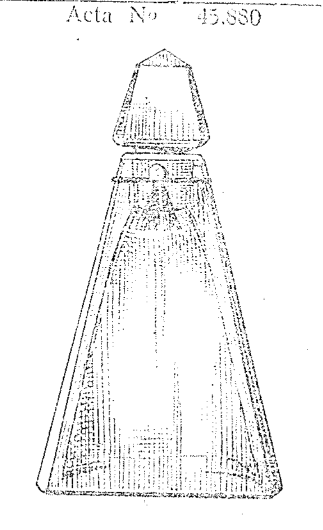
Acta Nº 45.878

Alfonso

Julio 2 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 julio.

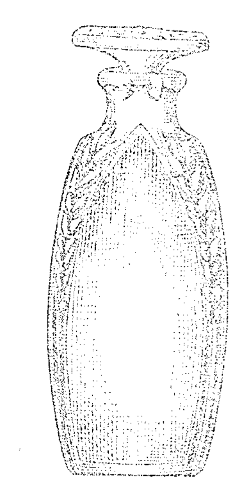
Acta Nº 45.880



Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase).

v-11 julio.

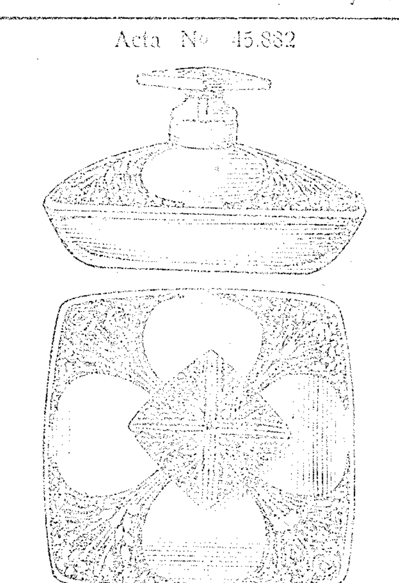
Acta Nº 45.881



Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase).

v-11 julio.

Acta Nº 45.882



Julio 2 de 1914. — Almacenes Sud Americanos, Gath y Chaves Ltda. — Perfumes, de la clase 16 (envase).

v-11 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional